



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 12 de diciembre de 1996
No. 117

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10^oDTO./200/93, en el poblado del Fondo, municipio de Aculco, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 6172, 6188, 1544-A1, 5608, 1542-A1, 6167, 1422-A1, 5758, 5754, 5772, 5997, 5996, 1415-A1, 5767, 5989, 5751, 1421-A1, 6144, 6009, 5614, 5999, 6070, 5752, 5985, 5986, 1484-A1, 6136, 6008, 1485-A1, 1477-A1, 1483-A1, 5632, 5987, 6013, 6129, 6131, 6124, 6143, 5988, 6158, 6159, 1524-A1, 1530-A1, 6160 y 6130.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1526-A1, 1527-A1, 1528-A1, 6050, 6051, 6056, 6071, 6063, 6067, 6057, 6066, 6078, 6079, 6080, 6147, 6151, 6156, 6146, 6213, 6222, 6227, 6231, 6216, 6225, 1488-A1, 6040, 5947, 6232 y 6233.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis.

VISTO para resolver el presente juicio del expediente TUA/10^oDTO./200/93, relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación del poblado Fondo, Municipio de Aculco, Estado de México; en cumplimiento a la ejecutoria de siete de agosto de mil novecientos noventa y seis, pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Segundo Circuito, en el amparo directo administrativo número 495/95, promovido por la señora PAULA GONZALEZ TREJO; y

RESULTANDO

PRIMERO.- Con oficio número 4549, de fecha veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y

seis, el Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Segundo Circuito, remite a este tribunal el testimonio de la resolución dictada el siete del mismo mes y año, en el amparo directo administrativo número 495/95, en la que concede el amparo y protección de la justicia federal a la señora PAULA GONZALEZ TREJO, en contra de la sentencia definitiva emitida el veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis, por este Órgano Jurisdiccional, ordenando de oficio insubsistente y en su lugar emitir otra. Para dictar su resolución el tribunal del conocimiento, se basó en las siguientes consideraciones: "...Ahora bien, el artículo 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria, establece en su última parte, que a falta de las personas que se nombran con anterioridad, el ejidatario formulará una lista de sucesión, en la que conste los nombres de las personas y el orden de preferencia conforme al cual debe hacerse la adjudicación de derechos a su fallecimiento, siempre que dependa

económicamente de él. Lo que significa que la autoridad responsable debió analizar esta última circunstancia, para poder determinar si a ANTONIO RUIZ CUEVAS, correpondían realmente los derechos sucesorios de ALBERTO RUIZ CANO. Por otro lado, también se advierte que la responsable tampoco examinó si ANTONIO RUIZ CUEVAS había o no incurrido en alguna de las causas de pérdida de esos derechos de sucesor, en términos del artículo 85 de la citada Ley, no obstante que este propio tribunal, le hizo notar esa obligación, al resolver el juicio de amparo director administrativo número 802/95, resuelto el veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y seis...".

SEGUNDO.- Revisado el expediente en estudio, arrojó los siguientes antecedentes:

1.- Con fecha cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se efectuó Asamblea General de Ejidatarios en el poblado de Fondo, Municipio de Acapulco, Estado de México, con motivo de la investigación del conflicto que confrontan los señores ANTONIO RUIZ CUEVAS y PAULA GONZALEZ TREJO ante los comisionados de la Secretaría de la Reforma Agraria, autoridades ejidales y ejidatarios, manifestando por su parte la señora PAULA GONZALEZ TREJO, que estuvo casada con el extinto ALBERTO RUIZ CANO titular de los derechos agrarios con título parcelario número 130711 y por ese motivo solicita que le sean reconocidos esos derechos agrarios; por su parte, el señor ANTONIO RUIZ CUEVAS, señaló que él es el sucesor preferente de su padre el extinto ALBERTO RUIZ CANO, por lo que le asiste el derecho a la unidad de dotación que ampara dicho título y por tener la posesión; la opinión de la asamblea, es que, en virtud de que el señor ALBERTO RUIZ CANO dejó un testamento escrito, en el que establece que se divida la unidad de dotación para que se le reconozca a cada quien lo que actualmente tiene en posesión, a condición de que el certificado se expida a nombre de PAULA GONZALEZ TREJO, por haber estado ella más tiempo al frente de esos derechos. El acta que se levantó al efecto, carece de las firmas del secretario del Comisariado Ejidal, así como del secretario y tesorero del Consejo de Vigilancia.

El veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, el Jefe de la Promotoría de Acambay, efectuó una inspección ocular en la parcela que ampara

el certificado de derechos agrarios número 130711 del citado titular, para establecer quien o quienes se encontraban usufructuándola, resultando que, la fracción "Las Aguilas", con superficie de tres hectáreas de temporal, está en posesión ANTONIO RUIZ CUEVAS quien también tiene en posesión tres hectáreas de la fracción conocida como "Medio Riego"; y que la señora PAULA GONZALEZ TREJO tiene en posesión la fracción ubicada en el paraje "Palos Grandes", sembrándola por conducto de un mediero.

2.- El quince de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, con oficio número 1075, el Delegado Agrario en el Estado, remitió a la Comisión Agraria Mixta la documentación formulada con motivo de la investigación practicada el cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho por el Jefe de la Promotoría Agraria de Acambay, para su estudio y trámite subsecuente, de acuerdo a lo establecido en los artículos 426 al 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

En auto fechado el primero de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, la Comisión Agraria Mixta, acordó iniciar el procedimiento de privación de derechos agrarios y sucesorios, así como la cancelación del certificado de quien se especifica en el acta de asamblea de cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

3.- Con fechas veintiséis de mayo y dos de junio de mil novecientos ochenta y nueve, se desahogaron las pruebas ofrecidas por los señores PAULA GONZALEZ TREJO y ANTONIO RUIZ CUEVAS, expresando cada uno por su parte, tener derecho a la unidad de dotación amparada con el título parcelario número 130711.

4.- Con fecha treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve, la Comisión Agraria Mixta emitió resolución, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el dieciséis de mayo de mil novecientos noventa, decretando la privación de derechos agrarios al señor ALBERTO RUIZ CANO por haber abandonado el cultivo personal de su parcela por más de dos años consecutivos, así como la privación de los derechos agrarios sucesorios de ANTONIO RUIZ CUEVAS y PILAR CUEVAS, cancelando el certificado

de derechos agrarios número 130711 y reconoce esos derechos agrarios a la señora PAULA GONZALEZ TREJO, porque esta última es quien ha cultivado por más de dos años ininterrumpidos y ordena que se le expida su correspondiente certificado de derechos agrarios.

5.- Inconforme con dicha resolución, el señor ANTONIO RUIZ CUEVAS interpone el recurso de inconformidad ante el Cuerpo Consultivo Agrario, con fecha veintidós de junio de mil novecientos noventa.

6.- Mediante resolución de fecha veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno, el Cuerpo Consultivo Agrario revoca la resolución de la Comisión Agraria Mixta del treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve, por considerar que dicha determinación contraviene lo señalado en los artículos 72 fracción I, 81 y 86 de la Ley Federal de Reforma Agraria e invoca la tesis jurisprudencial número 19, publicada en el Informe de mil novecientos ochenta y siete, rendido a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunales Colegiados, Tercera Parte, página 524 y cuyo rubro es: "PARCELAS, UNIDAD FAMILIAR DE LAS", y por que el acta levantada con motivo de la investigación del caso, no se encuentra firmada por el secretario del Comisariado Ejidal ni por el secretario y tesorero del Consejo de Vigilancia, contraviniendo con esto lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y como no se observaron las formalidades esenciales del procedimiento, ordena la reposición de éste.

TERCERO.- Por auto de fecha dos de abril de mil novecientos noventa y tres (foja 62), se radicó en este tribunal el expediente relativo al recurso de inconformidad que remitió la Comisión Agraria Mixta el veintinueve de enero del mismo año, relativo al ejido Fondo, Municipio de Aculco, Estado de México (fojas 63 a 70), obran las notificaciones a los interesados. Por auto del veintiséis de agosto del año en cita, se ordena pedir a la Delegación Agraria el expediente número 137/974-3 (fojas 79 y 80), el cual se recibió en este tribunal el dieciséis de noviembre del mismo año. Para dar cumplimiento a la resolución del Cuerpo Consultivo Agrario, este Órgano Jurisdiccional por interlocutoria fechada el veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres, ordena reponer el procedimiento, con base

en lo que disponen los artículos 426 al 430 de la Ley Federal de Reforma Agraria, previa opinión que emitiera la Asamblea General de Ejidatarios y, en acuerdo de dos de diciembre siguiente, se ordena citar a los señores ANTONIO RUIZ CUEVAS, PILAR CUEVAS, FRANCISCO NEMECIO, OCTAVIO y FAUSTINO los cuatro últimos de apellidos RUIZ CUEVAS (foja 90), así como a los miembros del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del ejido en cuestión, fijándose fecha para la audiencia de ley. A fojas 091 a 093 constan los citatorios a las personas mencionadas; a fojas 094 obra el acta de defunción número A22068 de MARIA PILAR CUEVAS SANCHEZ; a fojas 097 el acta de defunción número A1071658 de NEMECIO RUIZ CUEVAS; a fojas 099 obra el acta de defunción número A107170 de OCTAVIO RUIZ CUEVAS; a fojas 101 obran los citatorios a los integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia.

CUARTO.- En la audiencia de ley, efectuada el veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro, acta visible a fojas 111 a 114, y en escrito del treinta de junio de mil novecientos noventa y cinco, a fojas 190 tomo II, el señor ANTONIO RUIZ CUEVAS manifestó que para demostrar el derecho a ser reconocido como ejidatario, por ser sucesor preferente registrado del finado ALBERTO RUIZ CANO, ofreció las pruebas siguientes:

1.- La instrumental de actuaciones, consistente en todo lo actuado en el expediente número TUA/10º DTO./200/93.

2.- Documental pública, consistente en la constancia de registro de derechos agrarios individuales en elidos número 02523 de fecha veintiséis de Julio de mil novecientos noventa y uno, expedida por el Registro Agrario Nacional (fojas 117 tomo I y 31 tomo II).

3.- Documental consistente en tres recibos de pago del impuesto correspondiente al Estado, sobre el cinco por ciento de sus cosechas (fojas 115 y 116 tomo I), y en escrito de fecha veintiséis de Junio de mil novecientos noventa y cinco, ofreció las siguientes:

4.- Documental pública, consistente en

la Gaceta del Gobierno del Estado de México del diecinueve de julio de mil novecientos noventa y dos, en la que se publica la resolución del Cuerpo Consultivo Agrario en el recurso de inconformidad promovido por ANTONIO RUIZ CUEVAS (fojas 47 a 61 tomo I).

6.- Documental pública, consistente en las actas de defunción de PILAR CUEVAS SANCHEZ, OCTAVIO CUEVAS y NEMECIO RUIZ CUEVAS (fojas 94, 99 y 97 respectivamente tomo I).

7.- Inspección ocular que practique este tribunal (efectuado el tres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, acta a foja 120 tomo I).

8.- Inspección ocular practicada el once de abril de mil novecientos noventa y cinco (foja 153 tomo II y acta de asamblea efectuada el veintidós del mismo mes y año fojas 164 a 167 tomo II).

9.- Confesional a cargo de los miembros del Comisariado Ejidal, de la cual se desistió en diligencia de veintiséis de junio de mil novecientos noventa y cinco (fojas 187 vuelta tomo II).

10.- Documental pública, consistente en el acta de audiencia efectuada el veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro, referente al desahogo de la testimonial de LUCIO OSCAR MARTINEZ y ESTEBAN GONZALEZ ROMAN, en cuanto a que señalan que el oferente se encuentra en posesión del terreno de su finado padre (fojas 111 a 114 tomo I).

11.- Documental consistente en los originales del título número 150/11 y del certificado 2437 en favor de ALBERTO RUIZ CANO (fojas 50 y 51 tomo II).

12.- Documental privada, consistente en el original del testimonio notarial número 10624, respecto a las declaraciones de la señora PAULA GONZALEZ TREJO ante el Notario Público Número Uno de Jilotepec, México, hechas el doce de junio de mil novecientos ochenta y nueve (fojas 83 a 86 tomo II).

13.- Documental pública, consistente en la ejecutoria de amparo directo administrativo número 373/94, del Segundo Tribunal Colegiado en Material Penal y Administrativa del Segundo Circuito (fojas

120 a 142 tomo II).

14.- Instrumental pública de actuaciones, consistente en la notificación hecha por este tribunal a la señora PAULA GONZALEZ TREJO el quince de junio de mil novecientos noventa y cinco (fojas 181 tomo II).

15.- Testimonial a cargo de los señores FRANCISCO BUENDIA HERNANDEZ y ARTURO SALDIVAR OBREGON (desahogada en diligencia de dos de junio de mil novecientos ochenta y nueve, acta a fojas 53 a 56 tomo II).

16.- Documental pública, consistente en la resolución del Cuerpo Consultivo Agrario, emitida el veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno (fojas 3 a 17 tomo I).

17.- Documental pública, consistente en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha dieciséis de mayo de mil novecientos noventa, en la que se publica la resolución de la Comisión Agraria Mixta el treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve (fojas 23 a 25 tomo I).

18.- La presuncional, legal y humana.

Por su parte la señora PAULA GONZALEZ TREJO, objetó las pruebas ofrecidas por su contraparte en cuanto a su alcance y valor probatorio; y ofreció como pruebas de su parte, las siguientes:

1.- Las ofrecidas en su escrito de fecha veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve (fojas 32 a 38).

2.- Documental privada, consistente en la manifestación de voluntad que hizo el señor ALBERTO RUIZ CANO el tres de abril de mil novecientos ochenta y tres (foja 37 tomo II).

3.- Confesional a cargo de ANTONIO RUIZ CUEVAS (desahogada el veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro (fojas 112 tomo II).

4.- Pruebas ofrecidas en escrito de dos de junio de mil novecientos ochenta y nueve (fojas 63 y 64 tomo II).

5.- Inspección ocular que realice este tribunal (acta a fojas 120 Tomo I).

6.- Documentales marcadas con los números 3 y 5 del escrito citado (fojas 63 y 64 Tomo I).

7.- Testimoniales a cargo de los señores LUCIO OSORNIO MARTINEZ y ESTEBAN GONZALEZ ROMAN (desahogada en diligencia de veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, fojas 112 a 114 Tomo I).

8.- Instrumental de actuaciones.

9.- Presuncional, legal y humana.

En la diligencia de veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro, se desahogaron las pruebas confesional de ANTONIO RUIZ CUEVAS, ofrecida por PAULA GONZALEZ TREJO y la testimonial de LUCIO OSORNIO MARTINEZ y ESTEBAN GONZALEZ ROMAN, desistiendo de la testimonial de CRESENCIANO VILLAFUERTE CHIMAL y BENITO VILLAHUITRON. Por otra parte, los señores FAUSTINO RUIZ CUEVAS y FRANCISCO RUIZ CUEVAS, manifestaron no tener interés jurídico alguno en cuanto al conflicto que confrontan las partes, respecto de la parcela amparada con el certificado número 130711 a nombre de ALBERTO RUIZ CANO, quien fue su padre. Con fecha tres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, se practicó la inspección ocular ofrecida por PAULA GONZALEZ TREJO y ANTONIO RUIZ CUEVAS (acta a fojas 120 a 122 Tomo I).

QUINTO.- En la continuación de la audiencia de once de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, se presentó un escrito de fecha cinco del mismo mes y año, acordado por la Asamblea General de Ejidatarios y signada por el Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia, Delegado Municipal y ejidatarios del poblado de Fondo en el que apoyan a la señora PAULA GONZALEZ TREJO, señalando que es la auténtica y única ejidataria reconocida por la asamblea y adjuntan copia al carbón ológrafo de la constancia del presidente de la Unión de Ejidatarios "Adolfo Ruiz Cortínez" del Municipio de Aculco, México, de fecha veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve (fojas 126 a 129 Tomo I). Desahogadas que fueron las pruebas ofrecidas, presentaron los correspondientes alegatos, manifestando cada quien lo que a su derecho conviene.

SEXTO.- Con fecha veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, este tribunal dictó sentencia resolviendo que resulta improcedente la privación de derechos seguida a petición de la Asamblea General de Ejidatarios, en contra del señor ALBERTO RUIZ CANO, decretando la baja de derechos agrarios por fallecimiento de dicho ejidatario, y se reconoce como sucesora legítima de esos derechos a la señora PAULA GONZALEZ TREJO; y al señor ANTONIO RUIZ CUEVAS se le reconoce y respeta la posesión que tiene sobre la parte de la parcela, atento a los términos previstos en la parte final del considerando tercero.

Inconforme con dicha sentencia, el señor ANTONIO RUIZ CUEVAS, promovió amparo y con fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Segundo Circuito emitió la ejecutoria en el juicio de amparo administrativo número 373/94, concediendo la protección federal al quejoso ANTONIO RUIZ CUEVAS, como ya se dijo, para el único efecto de que la responsable deje insubsistente la sentencia reclamada y subsane las omisiones en que incurrió, ordenándose realizar la investigación sobre usufructo parcelario, debiendo levantar el acta correspondiente por las autoridades ejidales, con estricto apego a los artículos 35, 425 al 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria y hecho que sea, con plenitud de jurisdicción resuelva lo que en derecho proceda, ya que la autoridad responsable emitió ordenar la realización de la Asamblea General de Ejidatarios para la investigación del caso que confrontan PAULA GONZALEZ TREJO y ANTONIO RUIZ CUEVAS, dado que la llevada a efecto el cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho y que obra a fojas 39 del primer tomo del juicio número 104/10ºDTG./200/93, no reúne los requisitos del artículo 35 de la Ley Federal de Reforma Agraria, como lo dijo el Cuerpo Consultivo Agrario en su resolución, ya que dicha acta no se encuentra firmada por el secretario del Comisariado Ejidal ni por el secretario y tesorero del Consejo de Vigilancia.

SEPTIMO.- En cumplimiento a la ejecutoria de referencia, este tribunal ordena dejar insubsistente la sentencia dictada el veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro; realizar la investigación

sobre usufructo parcelario en relación con el quejoso ANTONIO RUIZ CUEVAS y seguir el procedimiento con todos sus trámites hasta ponerlo en estado de resolución. Fue comisionado el señor LUIS VELAZCO GONZALEZ para que efectuara la investigación de usufructo parcelario en auxilio de este tribunal, quien mediante oficio número 36/95, de veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, informa a este Órgano Jurisdiccional haber llevado a cabo la Asamblea General de Ejidatarios para tratar lo relativo a la investigación de usufructo parcelario ejidal, en cuanto al caso de ANTONIO RUIZ CUEVAS (foja 178 tomo II) y remite los documentos siguientes: 1.- Oficio de comisión; 2.- Primera convocatoria de fecha tres de abril de mil novecientos noventa y cinco; 3.- Acta de no verificativo de doce del mismo mes y año; 4.- Segunda convocatoria de fecha doce del mismo mes y año; 5.- Acta circunstanciada de inspección ocular efectuada el once de abril de mil novecientos noventa y cinco; 6.- Acta de Asamblea General Extraordinaria relativa a la investigación de usufructo con relación a los derechos del señor ALBERTO RUIZ CANO, efectuada el veintidós de abril del mismo año (fojas 159 a 164). Por auto de fecha nueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se tuvieron por practicados los trabajos a que se ha hecho referencia, ordenando agregarlos al expediente y citar a los señores PAULA GONZALEZ TREJO y ANTONIO RUIZ CUEVAS, así como a los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del poblado Fondo, Municipio de Aculco, Estado de México, fijándose fecha para la celebración de la audiencia de ley (foja 178). Los citatorios obran a fojas 179 a 186 tomo II).

OCTAVO.- En la audiencia que tuvo verificativo el veintiséis de junio de mil novecientos noventa y cinco, el señor ANTONIO RUIZ CUEVAS ofreció como pruebas, además de las ya ofrecidas, la confesional a cargo de los miembros del Comisariado Ejidal del poblado de Fondo, Municipio de Aculco, Estado de México, previniéndosele para que exhibiera el pliego de posiciones dentro de tres días.

NOVENO.- En diligencia de veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, el actor se desistió de la prueba confesional ofrecida, a cargo de los miembros del Comisariado Ejidal y se tuvo por confesa a la señora PAULA GONZALEZ TREJO

de las posiciones uno, dos y tres del pliego de posiciones que fue presentado por el actor, por no haber comparado a la audiencia. El actor presentó sus alegatos en los que insiste, que es él quien tiene el derecho a la unidad de dotación de la que era titular su padre ALBERTO RUIZ CANO.

DECIMO.- Con fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, este tribunal emitió sentencia, en la que se decreta la baja de derechos agrarios por fallecimiento del titular ALBERTO RUIZ CANO, en el poblado en cuestión; y la cancelación del título parcelario número 130711, reconociendo como sucesora legítima de los derechos aludidos a la señora PAULA GONZALEZ TREJO, a quien se le manda expedir su certificado correspondiente y se ordena que al señor ANTONIO RUIZ CANO se le respete la posesión que tiene sobre la parcela, en los términos del considerando quinto de dicho fallo. Inconforme con la resolución anterior, el señor ANTONIO RUIZ CUEVAS interpuso juicio de amparo y el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Segundo Circuito, quien conoció del mismo, por ejecutoria de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y seis, dictada en el amparo directo administrativo número 802/95, resolvió dejar insubsistente la sentencia de veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ordenando dictar una nueva resolución.

En cumplimiento a la ejecutoria de mérito, por interlocutoria de veintiuno de febrero del año en curso, este tribunal dejó insubsistente la sentencia de veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco; y por sentencia de veintinueve de febrero del mismo año, dictada en el expediente que nos ocupa, y en cumplimiento a la ejecutoria que antecede, este tribunal resolvió: Decretar la baja de derechos agrarios por fallecimiento del titular ALBERTO RUIZ CANO; reconocer como sucesor legítimo de los derechos agrarios del citado titular al señor ANTONIO RUIZ CUEVAS, a quien se le deberá de expedir su correspondiente certificado de derechos agrarios y, se condena a la señora PAULA GONZALEZ TREJO a entregar en un término de treinta días contados a partir de la notificación del mencionado fallo, al señor ANTONIO RUIZ CUEVAS la fracción de parcela que viene detentando y que se encuentra debidamente identificada en autos (fojas 266 a 339).

Inconforme la señora PAULA GONZALEZ TREJO con la resolución de veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis, interpuso juicio de amparo y al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Segundo Circuito, que tuvo conocimiento de dicho amparo, por eludencia de siete de agosto del año en curso, pronunciada en el amparo directo número 495/96, resolvió extirpar el amparo y protección de la Justicia Federal a la quejosa para el efecto de dejar insubsistente la resolución reclamada de veintinueve de febrero de los corrientes, ordenando dictar una nueva resolución, que es objeto del presente estudio (fojas 376 a 401). Por sentencia interlocutoria de primero de octubre del presente año, se dejó insubsistente la diversa resolución de veintinueve de febrero del mismo año, y se ordenó pasar los autos a la Secretaría de Estudio y Cuenta para que proceda a elaborar la resolución correspondiente (foja 303).

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución General de la República; 1º, 163, 189 y demás relativos de la Ley Agraria vigente; 1º, 2º fracción II, 18 y Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales en la República para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- Las partes fueron debida y legalmente emplazadas para comparecer a juicio, según se advierte de las notificaciones personales que obran a fojas 91, 93, 94, 95, 100, 101, 103, 104, 107 al 110 del presente expediente, quedando satisfechas las garantías de audiencia, legalidad y oportunidad que prevén los artículos 14, 16 y 17 Constitucionales; y 428 a 430 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.- La litis en el presente asunto, consiste en determinar si es procedente decretar

la privación de derechos agrarios y sucesorios del señor ALBERTO RUIZ CANO, titular del certificado de derechos agrarios número 130711, solicitada por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, con base en el artículo 426 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y, en su caso, si procede la adjudicación de dichos derechos a favor de la señora PAULA GONZALEZ TREJO o del señor ANTONIO RUIZ CUEVAS.

CUARTO.- La señora PAULA GONZALEZ TREJO, para acreditar sus pretensiones presenta pruebas a las que se les hace el siguiente análisis y estimación: De la confesional a cargo del señor ANTONIO RUIZ CUEVAS, se desprende: Que sabe y le consta que la oferente contrajo matrimonio con el señor ALBERTO RUIZ CANO y vivió con él hasta su fallecimiento; que la oferente siembra parte de la parcela del difunto ALBERTO RUIZ CANO, lo que constituye prueba plena al tenor de los artículos 96, 197 y 198 del Código Federal de Procedimientos Civiles. De la testimonial de los señores LUCIO OSORRIO MARTINEZ y ESTEBAN GONZALEZ ROMAN, se desprende: Que ambos conocen a la señora PAULA GONZALEZ TREJO, desde hace como veinte años, según el primero; y el segundo, desde que ella estuvo viviendo con el señor ALBERTO RUIZ CANO, a quien también conocieron desde hace muchos años; que la señora PAULA GONZALEZ TREJO era esposa del señor ALBERTO RUIZ CANO y piensan que quien tiene derecho a la parcela del señor ALBERTO RUIZ CANO, son ella y ANTONIO RUIZ CUEVAS; que saben y les consta, que la oferente está en posesión de una parte de los bienes que fueron propiedad del señor ALBERTO RUIZ CANO y que ella es reconocida por la comunidad de Fondo, como la legítima propietaria de los derechos que tenía su esposo; que en una asamblea votaron a favor de la señora PAULA GONZALEZ TREJO para que no la despojen; que ella paga sus derechos ante la Recaudación de Rentas de Acólco y cubre sus cuotas ante las autoridades del ejido Fondo y siembra parte de las tierras que dejó el difunto ALBERTO, todo lo cual sabe y les consta, el primer testigo porque vive en el mismo ejido y el segundo, porque ha estado al frente del pueblo, testimoniales que reúnen los requisitos del artículo 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ya que son unitarios y contestes en cuanto a los hechos sustanciales que la motiva, son imparciales y sus dichos no se encuentran desvirtuados por otros medios de prueba, conocer por sí mismo

los hechos, se expresaron sin dudas ni reticencias y dieron razón fundada de sus dichos. La documental pública, consistente en el acta de matrimonio de siete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, acredita que con esa fecha contrajeron matrimonio los señores ALBERTO RUIZ CANO y PAULA GONZALEZ TREJO ante el Oficial del Registro Civil, J. JESUS ANDRADE GOMEZ, lo que hace prueba conforme a lo que disponen los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aún cuando se trata de fotocopia simple, pues el dato ahí consignado se corrobora con las declaraciones de los señores LUCIO OSORNIO MARTINEZ y ESTEBAN GONZALEZ ROMAN, así como con la constancia del señor PEDRO SALAZAR NAVARRETE, presidente de la Unión de Ejidos "Adolfo Ruiz Cortinez", con la propia confesión de ANTONIO RUIZ CUEVAS al absolver la primera posición que le formuló su contraparte y con el documento de tres de abril de mil novecientos ochenta y tres, firmado por el propio ALBERTO RUIZ CANO. Con el acta del Registro Civil, folio número C576233, acredita el nacimiento de SAMUEL RUIZ GONZALEZ, acaecido el diez de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, documento que por ser instrumento público, hace prueba plena en términos de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Con el escrito de tres de abril de mil novecientos ochenta y tres, se acredita que el señor ALBERTO RUIZ CANO, deja dividido el derecho a ambos, es decir, a su hijo ANTONIO RUIZ CUEVAS y a su esposa PAULA GONZALEZ TREJO, lo que se estima conforme a lo dispuesto por el artículo 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La documental privada, consistente en el acta de catorce de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, en la que tanto ANTONIO RUIZ CUEVAS como PAULA GONZALEZ TREJO hicieron manifestaciones a su favor respectivamente, y ahí el comisionado de la Secretaría de la Reforma Agraria les indicó que el documento que firmó el de cujus, es nulo, de conformidad con el artículo 82 de la Ley Federal de Reforma Agraria y la asamblea manifestó que se haga valer el documento que hizo el titular, documento que carece de valor probatorio, ya que en el mismo faltan las firmas de todos los integrantes del Comisariado Ejidal aún cuando ahí solo aparece la del comisionado de la Secretaría de la Reforma Agraria, con apoyo en el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Con el acuerdo de veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, emitido por el

Juez Cuarto de Distrito, se acredita que dicha autoridad judicial federal, le concede la suspensión provisional a la quejosa PAULA GONZALEZ TREJO, de los actos que reclama en el juicio de amparo número 1130/88, para que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran y no se le desposea, ni se le desaloje de la fracción de parcela a que alude en su demanda de garantías y para que no se le prive de su libertad, lo que hace prueba plena, con apoyo en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Las fotostáticas simples de: El informe de dos de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho del Comisariado Ejidal, dirigido al Juez Cuarto de Distrito, en el que dicho Organó expresa, que ANTONIO RUIZ CUEVAS estaba despojando a la señora PAULA GONZALEZ TREJO del terreno que le dejó su esposo; la convocatoria de veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y ocho; el acta de no verificativo de cuatro de agosto del mismo año; la segunda convocatoria de esa misma fecha; y, el acta de asamblea de doce del mismo mes y año, carecen de eficacia jurídica con base en la ejecutoria dictada en el amparo en revisión número 10536, cuyo rubro es: "COPIAS FOTOSTATICAS SIMPLES, VALOR PROBATORIO DE LAS.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 217 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, el valor probatorio de las fotografías de documentos o de cualesquiera otras aportadas por los descubrimientos de la ciencia, cuando carecen de certificación, queda al prudente arbitrio judicial como indicios, y debe estimarse acertado el criterio del juzgador si considera insuficientes las copias fotostáticas para mostrar el interés jurídico de la quejosa. Amparo en revisión 10536.- Luis Quintero Hernández.- 3 de julio de 1985.- Mayoría de 16 votos.- Ponente: María Cristina Salmorán de Tamaya.- Disidente: Atanasio González Martínez. Séptima Epoca, Vols. 193-198, Primera Parte, Pág. 66". Los recibos números 243301, 730306, 311577, 6/215 y 505310, acreditan que el señor ALBERTO RUIZ pagó el impuesto correspondiente al Estado sobre el cinco por ciento de sus cosechas, lo que hace prueba conforme al artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Las constancias de primero y siete de junio de mil novecientos ochenta y nueve, firmadas por el señor FEDERICO PADILLA MARTINEZ, acreditar que dicha persona con el carácter de presidente del Comisariado Ejidal y de Delegado Municipal respectivamente, manifiesta que la señora PAULA GONZALEZ TREJO, tiene en posesión

La parcela de ALBERTO RUIZ CANO desde hace veinte años, de manera pública, pacífica continua y de buena fe, y ha estado trabajando dicha tierra, lo que se estima con apoyo en el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La documental, consistente en el título número 130752, acredita y garantiza el derecho sobre la parcela número 62, de la parcela - escolar; el título 130711 acredita y garantiza el derecho sobre la parcela número 23AB en favor de ALBERTO RUIZ CANO, expedido el treinta de abril de mil novecientos cuarenta y siete, y en cuyo reverso aparecen como sucesores, en primer lugar su esposa PILAR CUEVAS, en segundo lugar FRANCISCO RUIZ hijo, en tercer lugar NEMECIO RUIZ hijo, en cuarto lugar OCTAVIANO RUIZ hijo, en quinto lugar ANTONIO RUIZ hijo y en sexto lugar FAUSTINO RUIZ también hijo, y el certificado de derechos agrarios número 02437, expedido el dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y uno, acredita que por acuerdo del Presidente de la República, de fecha veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y uno, resultó beneficiado ALBERTO RUIZ CANO con categoría "B" como ejidatario para ejercer sus derechos agrarios de acuerdo con las Leyes Agrarias, y al reverso de dicho documento aparece como sucesor preferente FRANCISCO RUIZ hijo, de nueve años de edad, documentos todos estos que hacen prueba plena al tenor de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El certificado de derechos agrarios número 2457 acredita derechos agrarios en favor de la parcela escolar, lo que se estima de acuerdo con los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El acta notarial número 10624, volumen 126, pasada ante la fe del Notario Público Número Uno de Jilotepec, México, el doce de junio de mil novecientos ochenta y nueve, acredita que la señora PAULA GONZALEZ TREJO, manifestó ante dicho funcionario, que estuvo casada con ALBERTO RUIZ CANO, que ella ha poseído la parcela que le dejó su difunto marido, así como una casa que le destinaron los ejidatarios dentro de los derechos de la parcela, amparada con el título 130711, expedido el treinta de abril de mil novecientos cuarenta y dos, con superficie de cuatro hectáreas; que la casa la habita con su hijo SAMUEL RUIZ GONZALEZ, la que tiene una superficie de treinta metros cuadrados, y para mayor veracidad de su dicho, presentó también las declaraciones de los señores VICENTE PADILLA GONZALEZ, Delegado Municipal; FEDERICO PACILLA MARTINEZ,

Comisariado Ejidal; y, CRESENCIANO VILLAFUERTE CHIMAL, lo que hace prueba al tenor de los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El acta del Registro Civil número A22079, acredita la defunción del señor ALBERTO RUIZ CANO, acaecida el veintisiete de setiembre de mil novecientos ochenta y siete, por ser documento público, aún cuando esta presentado en fotocopia simple, ya que no se encuentra desvirtuada con otras pruebas, sino por el contrario, de la propia confesión de ANTONIO RUIZ CUEVAS y de los testimoniales de ambas partes, se llega al conocimiento de que el ejidatario ALBERTO RUIZ CANO falleció en la fecha asentada en el documento en cuestión, lo que hace prueba en términos de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. De la inspección ocular, practicada por este Tribunal el tres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, se desprende, que la parcela amparada con el título parcelario número 130711, consta de tres fracciones, la primera con superficie aproximada de tres hectáreas, de la cual la señora PAULA GONZALEZ TREJO tiene en posesión una hectárea tres cuartos y el señor ANTONIO RUIZ CUEVAS una hectárea un cuarto, de las cuales manifiestan las partes, que están conscientes de tales posesiones; en tanto que de dicha fracción se encuentra una superficie aproximada de una hectárea en la que hay tres potreros y de la cual ambas partes manifiestan estar en posesión; al lado presente de esa área está la casa habitación del señor ANTONIO RUIZ CUEVAS quien la ocupa con su familia y además hay una en terreno accidentado, allí hay un canal con animales y algunos árboles y el área total es de dos hectáreas, en la otra fracción que se ubica a tres kilómetros de distancia de la anterior, mide tres hectáreas aproximadamente y se ubica en el paraje denominado "Las Águilas", cuya posesión la tiene el señor ANTONIO RUIZ CUEVAS, en la que arbores están de acuerdo. La última fracción tiene dos hectáreas aproximadamente, de la que solo está en posesión la señora PAULA GONZALEZ TREJO, con lo cual ambos concuerdan, esta fracción está ubicada en el paraje conocido como "Palos Grandes", lo que hace prueba plena con apoyo en los artículos 94 fracción V y 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La documental consistente en la primera convocatoria de tres de abril de mil novecientos noventa y cinco; el acta de no verificativo de doce del mismo mes y año; y la segunda convocatoria de esa misma fecha, acreditan que se llamó a los ejidatarios del poblado

Federal de Procedimientos Civiles. La inspección ocular practicada por este tribunal, se estimó como corresponde en el considerando anterior, por tratarse de una prueba que ofreció también la señora PAULA GONZALEZ TREJO; en igual forma se estima, la inspección ocular e investigación practicada el once de abril de mil novecientos noventa y cinco, por el señor LUIS VELAZCO GONZALEZ, así como las convocatorias fechadas los días tres y doce de abril del propio año, el acta de no verificativo y el acta de Asamblea General Extraordinaria de veintidós del mismo mes y año, por ser pruebas que también ofreció la señora PAULA GONZALEZ TREJO. El acta de audiencia efectuada el veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro, acredita el ofrecimiento y desahogo de las pruebas de los señores ANTONIO RUIZ CUEVAS y PAULA GONZALEZ TREJO, consistentes en la confesional del señor ANTONIO RUIZ CUEVAS, ofrecida por PAULA GONZALEZ TREJO y testimonio de los señores LUCIO OSORNIO MARTINEZ y ESTEBAN GONZALEZ ROMAN, (testimonios que ya se valoraron como corresponde en el considerando anterior), acta que por ser un instrumento público hace prueba plena con apoyo en los numerales 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Las documentales consistentes en los títulos número 130711, 130752, 02437, así como el testimonio notarial número 10624, de doce de junio de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Público Número Uno de Jilotepec, Estado de México, se estiman en los mismos términos del considerando anterior en el que se valoraron conforme corresponda. La ejecutoria de amparo directo administrativo número 373/94, emitida el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, acredita que el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Segundo Circuito, concede el amparo y protección de la Justicia Federal al señor ANTONIO RUIZ CUEVAS, contra la sentencia dictada por este tribunal el veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, para el único efecto de que la responsable deje insubsistente dicha sentencia y subsane las omisiones en que incurrió, debiendo realizar la investigación sobre usufructo parcelario ejidal, levantándose el acta correspondiente con estricto apego al artículo 35, en relación con los numerales 426 al 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria y con plenitud de jurisdicción resuelva lo que en derecho proceda, ya que al acta de asamblea de cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta

y ocho, no reúne los requisitos de los citados preceptos, documento que hace prueba plena con apoyo en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La constancia de quince de junio de mil novecientos noventa y cinco, consistente en la notificación que hizo la actuario de este tribunal a la señora PAULA GONZALEZ TREJO, acredita que en ese momento dicha persona no se encontró en su domicilio y que un sobrino de ella manifestó al personal de este tribunal que su tía se va a México por motivos de salud, ahí también el presidente del Comisariado Ejidal informo que él está a favor de la aludida persona, lo que hace prueba conforme lo disponen los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Con la Gaceta del Gobierno del Estado de México de dieciséis de mayo de mil novecientos noventa, se acredita que con esa fecha se publicó la resolución de la Comisión Agraria Mixta de treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve, dictada en el expediente número 137/974-S, relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado de Fondo, Municipio de Aculco, Estado de México, lo que hace prueba plena al tenor de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

SEXTO.- En el presente caso, se tramitó el juicio privativo de derechos agrarios en contra del señor ALBERTO RUIZ CARO titular del título parcelario número 130711, así como de los sucesores, habiéndose practicado una investigación general de usufructo parcelario ejidal, que culminó con la resolución de la Comisión Agraria Mixta de treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve, que decreta la privación del titular aludido y reconoce como nueva adjudicataria de los derechos agrarios en cuestión a la señora PAULA GONZALEZ TREJO, por haberla propuesto la asamblea; que la citada resolución quedó anulada por la diversa resolución del Cuerpo Consultivo Agrario del veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno, que declaró procedente el recurso de inconformidad promovido por el señor ANTONIO RUIZ CUEVAS, revocando la resolución de la Comisión Agraria Mixta y ordenando la reposición del procedimiento. Que este Tribunal Unitario Agrario como autoridad sustituta de la Comisión Agraria Mixta, dio cumplimiento a la resolución del Cuerpo Consultivo Agrario; y con fecha veintiocho de febrero de mil

novecientos noventa y cuatro dictó sentencia, declarando improcedente la privación de derechos agrarios del extinto ejidatario ALBERTO RUIZ CANO; decretando la baja de derechos de este ejidatario en el poblado en referencia y la cancelación del título parcelario número 130711; y reconociendo como sucesora legítima a la señora PAULA GONZALEZ TREJO a quien se le debería de expedir su propio certificado; ordenando asimismo que se le reconozca y respete la posesión que tiene el señor ANTONIO RUIZ CUEVAS sobre parte de la parcela. Que el señor ANTONIO RUIZ CUEVAS, conforme con la mencionada sentencia, promovió amparo directo, otorgándosele la protección de la Justicia Federal por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa, en la ejecutoria pronunciada en el amparo directo número 373/94, de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, para el efecto de dejar insubsistente la sentencia reclamada, y se subsanen las omisiones en que se incurrió, ordenando se realice la investigación sobre usufructo parcelario, levantándose el acta correspondiente con estricto apego a los artículos 35, 426 a 435 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ya que el acta de Asamblea General de Ejidatarios levantada al efecto el cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, carece de las firmas del secretario del Comisariado Ejidal y del secretario y tesorero del Consejo de Vigilancia. Que en la nueva sentencia de veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se volvió a reconocer como sucesora legítima de los derechos agrarios de ALBERTO RUIZ CANO a la señora PAULA GONZALEZ TREJO; ordenando que al señor ANTONIO RUIZ CUEVAS se le respete la posesión que tiene sobre parte de la parcela. Que ANTONIO RUIZ CUEVAS, no estando conforme nuevamente con la resolución anterior, promovió el amparo directo número 802/95, otorgándosele la protección de la Justicia Federal por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Segundo Circuito, por ejecutoria de veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y seis, para el efecto de dejar insubsistente la sentencia reclamada, y en su lugar se emita otra, en la que se tome en cuenta la lista de sucesión registrada en el título parcelario número 130711, a nombre de ALBERTO RUIZ CANO, inscrita dicha lista en el Registro Agrario Nacional en términos del artículo 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y se adjudiquen esos derechos al sucesor preferencial correspondiente,

siempre y cuando no haya incurrido en alguna de las causas de pérdida de esos derechos como sucesor, en los términos del diverso artículo 85 de la citada ley, puesto que, de ser así, precisamente tendrá como acreditada la causal correspondiente y deberá decretar la privación al sucesor respectivo y finalmente adjudicar los derechos en términos del artículo 82 del citado ordenamiento. Que en cumplimiento a la ejecutoria en comento, este tribunal con fecha veintinueve de febrero del año en curso, dictó resolución reconociendo como sucesor legítimo de los derechos agrarios de ALBERTO RUIZ CANO, al señor ANTONIO RUIZ CUEVAS a quien se le deberá de expedir su correspondiente certificado, condenando asimismo a la señora PAULA GONZALEZ TREJO a entregar en un término de treinta días contados a partir de la notificación del fallo, al señor ANTONIO RUIZ CUEVAS la fracción de parcela que viene detentando. Que en contra de la resolución que antecede, la señora PAULA GONZALEZ TREJO promovió juicio de amparo y el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Segundo Circuito, por ejecutoria de siete de agosto del año en curso, dictada en el amparo directo número 495/96, resolvió otorgar el amparo y protección de la Justicia Federal a la quejosa, para el único efecto de que la responsable subsane las omisiones en las que incurrió, y hecho que sea, con plenitud de jurisdicción resuelva lo que en derecho corresponda; resolución de la que es objeto el presente estudio.

Con las pruebas aportadas por las partes, cuya estimación y análisis se realizó en los considerandos que anteceden, se ha llegado a la conclusión de que el señor ANTONIO RUIZ CUEVAS, acreditó que es él, en su calidad de hijo y de sucesor registrado en primer lugar a quien se le deben de reconocer y adjudicar los derechos agrarios que pertenecieron a su extinto padre ALBERTO RUIZ CANO, toda vez que prueba fehacientemente: Que el señor ALBERTO RUIZ CANO, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que dispone: "El ejidatario tiene la facultad de designar a quien deba de sucederle en sus derechos sobre la unidad de dotación y en los demás inherentes a su calidad de ejidatario, de entre su cónyuge e hijos, y en defecto de ellos, a la persona con la que haga vida marital, siempre que dependan económicamente de él..."; lo designó como sucesor preferente

de sus derechos agrarios amparados con el título parcelario número 13071', como queda acreditado con la constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos de veintiséis de julio de mil novecientos noventa y uno, expedida por el Director General del Registro Agrario Nacional; que de conformidad con lo que dispone el artículo 85 del citado ordenamiento legal, que dice: "Al decretarse en contra de un ejidatario la pérdida de una unidad de dotación, ésta deberá adjudicarse a quien legalmente aparezca como su heredero..."; el señor ANTONIO RUIZ CUEVAS quedó dentro de los supuestos del citado dispositivo legal, para que se le adjudiquen los derechos agrarios de su padre, por figurar como heredero de los mismos. Acredita asimismo el señor ANTONIO RUIZ CUEVAS la dependencia económica del titular ALBERTO RUIZ CANO, al haber permanecido vinculado con la parcela amparada por el título parcelario en comento, manteniendo en ejercicio el derecho sucesorio, desde que fue designado como sucesor preferente hasta el fallecimiento del citado titular, como queda probado con la inspección ocular de veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, con la que se acredita que desde esa fecha está en posesión de dos de las tres fracciones que conforman la unidad de dotación, las cuales se encuentran ubicadas en los parajes denominados "Las Águilas" y "Medio Riego", así como con la diversa inspección ocular de once de abril de mil novecientos noventa y cinco, con lo que se acredita lo mismo, así como la explotación de que son objeto por parte del señor ANTONIO RUIZ CUEVAS, como lo reconoce la propia señora PAULA GONZÁLEZ TREJO en su comparencia, con lo que, el señor ANTONIO RUIZ CUEVAS siguió acreditando la dependencia económica hasta el fallecimiento del titular de los derechos agrarios en referencia, acaecido el veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. Siendo aplicables por analogía al anterior criterio el precedente sustentado por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, publicado en la página 125, Tomo VIII, septiembre, Octava Época, del Semanario Judicial de la Federación, que establece: "DERECHOS AGRARIOS HEREDITARIOS. REQUISITOS NECESARIOS PARA ACREDITAR EL INTERÉS JURÍDICO EN EL JUICIO DE AMPARO EN QUE SE EJERCEN. La interpretación armónica de los artículos 81, 82, 83, 85, 86 y 87 de la Ley Federal de Reforma Agraria, permite establecer que cuando en el juicio de garantías se reclama la resolución

que privó de sus derechos agrarios a un ejidatario que dejó de trabajar personalmente o con su familia su unidad de dotación por más de dos años consecutivos, en términos del invocado artículo 85, fracción I, y el quejoso pretende el reconocimiento de esos derechos agrarios, alegando que estaba registrado como sucesor preferente del ejidatario privado, o bien, que se encuentra en el orden de preferencia a que alude el diverso numeral 82 del mismo ordenamiento legal, el interés jurídico de dicho quejoso se surte siempre y cuando demuestre, en el procedimiento de amparo, además de la anterior circunstancia, la dependencia económica que guardaba con el titular de los derechos agrarios en controversia y haber mantenido en ejercicio el derecho sucesorio que pretende tutelar, esto es, haber permanecido vinculado a la explotación de la unidad de dotación correspondiente o bien, realizado actos o gestiones dirigidos a lograr el aprovechamiento de la tierra, dado que el órgano de control constitucional debe determinar si el derecho sucesorio que defiende se encuentra o no vigente".

PRECEDENTES:

Amparo en revisión 48/91, Juana Navarro Murillo, 14 de mayo de 1991. Mayoría de votos de Jorge Alfonso Álvarez Escoto y Rogelio Camarena Cortés, contra el de Ramón Medina de la Torre. Ponente: Jorge Alfonso Álvarez Escoto. Secretario: Francisco Olmos Avilez.

Amparo en revisión 63/91, Silverio Becerra Castillas, 14 de mayo de 1991. Mayoría de votos de Jorge Alfonso Álvarez Escoto y Rogelio Camarena Cortés, contra el de Ramón Medina de la Torre. Ponente: Jorge Alfonso Álvarez Escoto. Secretario: Francisco Olmos Avilez.

Así como el precedente sustentado por el mismo tribunal, Tomo VIII, septiembre, Octava Época, tesis 98, del Semanario Judicial de la Federación, que establece: "AMPARO AGRARIO IMPROCEDENTE. SI EL QUEJOSO NO ACREDITA EL INTERÉS JURÍDICO PARA RECLAMAR UN DERECHO SUCESORIO. Si el quejoso, en defensa de un derecho sucesorio, reclama la privación de los derechos agrarios de un ascendiente directo, transcurridos dos años después de que se dictó el fallo respectivo pero además, en el procedimiento de amparo no prueba la dependencia económica con el titular de tales derechos, en su defecto, que trabajó la tierra que

pertenecía al ejidatario privado o, cuando menos, que hubiera hecho gestiones encaminadas a ese fin, es claro que no mantuvo en ejercicio ese derecho sucesorio y, por ende, no acredita el interés jurídico para que proceda la acción constitucional, ya que para asumir esos derechos agrarios, no obsta la designación del sucesor, en términos del artículo 86 de la Ley Federal de Reforma Agraria, o estar comprendido en los supuestos del numeral 82 del mismo ordenamiento, pues tales dispositivos legales no deben verse aisladamente, sino armonizados con los diversos 81, 83, 85 y 87 de dicha ley, toda vez que si aquel ejidatario que deja de trabajar la tierra personalmente o con su familia por más de dos años consecutivos, pierde sus derechos agrarios, por la misma razón perderá sus derechos hereditarios aquel que no los ejercite en igual espacio de tiempo, ya sea material (explotación de la tierra) o legalmente (reclamación ante el órgano competente)".

PRECEDENTES:

Amparo en revisión 48/91. Juana Navarro Murillo. 14 de mayo de 1991. Mayoría de votos de Jorge Alfonso Alvarez Escoto y Rogelio Camarena Cortés, en contra del voto de Ramón Medina de la Torre. Ponente: Jorge Alfonso Alvarez Escoto. Secretario: Francisco Olmos Avilez.

Amparo en revisión 63/91. Silverio Becerra Casillas. 14 de mayo de 1991. Mayoría de votos de Jorge Alfonso Alvarez Escoto y Rogelio Camarena Cortés, en contra del voto de Ramón Medina de la Torre. Ponente: Jorge Alfonso Alvarez Escoto. Secretario: Francisco Olmos Avilez.

Por lo que se refiere a los demás sucesores del extinto titular ALBERTO RUIZ CANO que aparecen registrados en la constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos de veintiséis de julio de mil novecientos noventa y uno, es de mencionar que la señora PILAR CUEVAS, anterior esposa del titular, registrada en segundo lugar, falleció el diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, como se acredita con el acta de defunción; FRANCISCO RUIZ CUEVAS, registrado en tercer lugar, se encuentran desahuciado del poblado en referencia, como consta de la certificación de la actuario de este tribunal,

además de que dicha persona en la diligencia de veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro, junto con su hermano FAUSTINO RUIZ CUEVAS, registrado en sexto lugar, manifestaron expresamente cada uno por su parte, que no tienen interés jurídico alguno en cuanto al conflicto que confrontar su hermano ANTONIO RUIZ CUEVAS y la señora PAULA GONZALEZ TRAJÓ, respecto a la parcela amparada con el título parcelario 130711 a nombre de su finado padre ALBERTO RUIZ CANO, por lo cual se les tiene por renunciado al derecho que les pudiera corresponder en la sucesión de ALBERTO RUIZ CANO, y en cuanto a NEMECIO y OCTAVIO, ambos de apellidos RUIZ CUEVAS, registrados en cuarto y quinto lugar, respectivamente, también ya fallecieron, el primero el tres de agosto de mil novecientos noventa y dos y el segundo el veinte de agosto de mil novecientos ochenta y tres, como se acredita con las actas de defunción relativas a los mismos que corren agregadas a los autos.

Por otra parte, en relación con lo que ordena la ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Segundo Circuito, en el amparo directo número 495/96, de examinar si el señor ANTONIO RUIZ CUEVAS incurrió o no en alguna de las causales de pérdida de derechos agrarios sucesorios, en términos del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria; es de señalar que dicho dispositivo establece: "El ejidatario o comunero perderá sus derechos sobre la unidad de dotación, y, en general los que tenga como miembro de un núcleo de población ejidal o comunal, a excepción de los adquiridos sobre el solar que le hubiere sido adjudicado en la zona de urbanización, cuando: ...I).- Hubiere adquirido los derechos ejidales por sucesión y no cumpla durante un año con las obligaciones económicas a que quedó comprometido para el sostenimiento de la mujer e hijos menores de 15 años o con incapacidad total permanente que dependían del ejidatario fallecido..."; al respecto, es de resaltar que en el presente caso no se actualiza tal hipótesis, toda vez que como claramente se señala en la fracción II del citado dispositivo legal, la misma es aplicable para las personas que han adquirido en forma definitiva y legalmente los derechos agrarios por sucesión y no cumplan en el término de un año con la obligación que se señala en la precitada fracción; y en el caso que nos ocupa dicha obligación empezaría a regir

a partir de la fecha en que al señor ANTONIO RUIZ CUEVAS le sean adjudicados legalmente los derechos de su extinto padre, lo cual aún no ha acontecido, teniendo solamente una expectativa de derecho que se concretizará hasta que se dicte la resolución respectiva que le reconozca tales derechos; de donde se infiere que al no haberse dictado aún el referido fallo, no se puede pensar que haya incurrido en la causal de pérdida de derechos prevista en la fracción II del preceptado dispositivo legal; ya que si no se ha hecho cargo económicamente de la manutención de la mujer y del hijo que dependían del ejidatario titular ya extinto ALBERTO RUIZ CANO, es porque no es su obligación, en virtud, que como ya se dijo, ésta empieza a partir de la fecha en que le sean reconocidos los derechos agrarios sucesorios de su extinto padre.

Por su parte, la señora PAULA GONZALEZ TREJO, con las pruebas que aportó lo único que acredita es que estuvo casada con el señor ALBERTO RUIZ CANO, titular de los derechos agrarios en disputa; como lo prueba con la confesional del señor ANTONIO RUIZ CUEVAS; que el citado titular de los derechos agrarios en cuestión falleció el veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, como lo acredita con el acta de defunción respectiva; que con el citado titular procreó a SANGEL RUIZ GONZALEZ, como queda acreditado con el acta de nacimiento de dicha persona; que tiene en posesión una de las tres fracciones que conforman la unidad de dotación amparada con el título parcelario 130711, la cual se ubica en el paraje denominado "Palos Grandes", como queda debidamente acreditado con la inspección ocular de veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, y se confirma con la confesional del señor ANTONIO RUIZ CUEVAS, con la testimonial de los señores LUCIO OSORRIO MARTINEZ y ESTEBAN GONZALEZ ROMAN y con la inspección ocular de once de abril de mil novecientos noventa y cinco; que su extinto esposo ALBERTO RUIZ CANO, mediante escrito de fecha tres de abril de mil novecientos ochenta y tres, dividió los derechos agrarios de su parcela y otros bienes, entre su esposa PAULA GONZALEZ TREJO y su hijo ANTONIO RUIZ CUEVAS; sin embargo, es de hacerse notar que dicho documento, en que primordialmente apoya su pretensión la señora PAULA GONZALEZ TREJO, no es idóneo, toda vez que no reúne los requisitos del

artículo 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria, correlativo del artículo 17 de la Ley Agraria, que tiene su régimen jurídico propio para reglamentar la sucesión en materia ejidal. Siendo aplicable en el presente caso el criterio sustentado por los Tribunales Colegiados de Circuito, publicado en la Página 23, Volumen 175-180, 7A Época, del Semanario Judicial de la Federación, que establece: "AGRARIO. SUCESION EN LA MATERIA. TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO INEFICAZ.- El testamento público abierto otorgado por la titular de una parcela, mediante el cual haya designado como sucesor universal de sus bienes a otra persona, carece de eficacia para favorecer los intereses de ésta, en lo que toca a la parcela, porque nuestra legislación agraria contiene un régimen jurídico propio para reglamentar la sucesión en materia ejidal, y ello es así por la forma especialísima de poseer las parcelas ejidales, y el orden de preferencia contenido en la Ley Federal de Reforma Agraria, razón por la cual la transmisión de dicha posesión debe ajustarse a las reglas que contiene el ordenamiento aludido, y por tanto debe excluirse cualquier otra forma de transmisión no contenida en la ley agraria".

PRECEDENTES:

Amparo en revisión 170/83, Leopoldo Figueroa Meza, 17 de Agosto de 1983. Unanimidad de votos. Ponente: Angel Gregorio Vázquez González.

De lo que se infiere que la transmisión que de parte de sus derechos agrarios hizo el señor ALBERTO RUIZ CANO en favor de la señora PAULA GONZALEZ TREJO por el escrito de fecha tres de abril de mil novecientos ochenta y tres, resulta ineficaz, en virtud de no ajustarse a las reglas contenidas en la Ley Federal de Reforma Agraria en esa época, en que se encontraba en vigor dicho ordenamiento legal.

A mayor abundamiento, los derechos agrarios sucesorios no pueden adjudicarse en favor de varios sucesores sino de uno solo, como al efecto lo establece el artículo 83 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que dispone: "En ningún caso se adjudicarán los derechos a quienes ya disfruten de unidad de dotación. Esta corresponderá en su totalidad a un solo sucesor...". De donde se deduce el principio de la indivisibilidad de la parcela, que contemplaba

la Ley Federal de Reforma Agraria, y que paso inalterado a la nueva Ley Agraria. Siendo aplicable al respecto, la tesis con clave III.II.A. del Semanario Judicial de la Federación, Octava Época, Tomo XIV, Noviembre de 1994, Tribunales Colegiados de Circuito, que dice: "INDIVISIBILIDAD DE LA PARCELA EJIDAL. LA CESION DE DERECHOS DE UNA UNIDAD DE DOTACION REALIZADA EN FAVOR DE VARIOS TITULARES CONTRAVIENE EL PRINCIPIO DE.- Del análisis sistemático de los artículos 71, fracción I, 73, 78, 79, 81, 82, 83, 85 fracción V y 86 de la derogada Ley Federal de Reforma Agraria, en comparación con lo dispuesto por los numerales 14, 17, 18, 19, 20 fracción I, 44 fracción III, 45, 46, 47, 48, 50 y 85 de la Ley Agraria vigente, se aprecia que el principio sobre la indivisibilidad de las parcelas ejidales que contemplaba la derogada legislación agraria, pasó inalterado a la nueva Ley Agraria. De ahí que la cesión de los derechos de una unidad de dotación en favor de varios titulares contraviene las indicadas disposiciones, que son de orden público. Luego, la resolución que declara la validez de un contrato de cesión, viola en perjuicio del quejoso la garantía de seguridad jurídica consagrada por el artículo 14 Constitucional, por dejar de observar y aplicar los referidos preceptos legales".

Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito.

Amparo directo 73/93.- J. Jesús Alvarado Concepción y otro.- 8 de marzo de 1994.- Mayoría de votos de los Magistrados Jorge Alfonso Álvarez Escoto y Rogelio Camarena Cortés, contra el voto del Magistrado Ramón Medina de la Torre.- Ponente: Jorge Alfonso Álvarez Escoto.- Secretario: Francisco Oltos Aviloz.

Amparo directo 73/93.- Flavio Alvarado Concepción.- 8 de marzo de 1994.- Mayoría de votos de los Magistrados Jorge Alfonso Álvarez Escoto y Rogelio Camarena Cortés, contra el voto del Magistrado Ramón Medina de la Torre.- Ponente: Jorge Alfonso Álvarez Escoto.- Secretario: Julio Ramos Salas.

De donde resulta la improcedente cesión que hizo el señor ALBERTO RUIZ CANO de parte de su parcela en favor de PAULA GONZÁLEZ TREJO, por medio del escrito de tres de abril de mil novecientos ochenta y tres, por carecer éste de eficacia jurídica, como quedó razonado y fundado con antelación.

En conclusión, al no haberse acreditado por la señora PAULA GONZÁLEZ TREJO que su esposo ya extinto ALBERTO RUIZ CANO, haya cambiado la lista de sucesión que se desprende de la constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos de veintiséis de julio de mil novecientos noventa y uno, expedida por el Registro Agrario Nacional, en la que aparece como sucesor preferente el señor ANTONIO RUIZ CUEVAS de los derechos agrarios del finado; en tal virtud, procede la baja de derechos agrarios por fallecimiento del señor ALBERTO RUIZ CANO en el ejido en referencia y adjudicar dichos derechos sucesorios aparados con el título parcelario número 130711 a favor del señor ANTONIO RUIZ CUEVAS, quien acreditó ser el sucesor preferente de los derechos agrarios en cuestión, en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria, a quien en su oportunidad se le deberá expedir su correspondiente certificado de derechos agrarios que lo acredite como ejidatario del poblado en cuestión; y consecuentemente se condena a la señora PAULA GONZÁLEZ TREJO a entregar al señor ANTONIO RUIZ CUEVAS la posesión de la fracción de la unidad de dotación que detenta, la cual se encuentra identificada en autos.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17 y 27 fracción XIX Constitucionales; 163, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; 1º, 2º fracción II, 18 fracción XIV y Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; y, 81, 83, 85, 86 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; es de resolver y se

R E S U M E N

PRIMERO.- en cumplimiento a la ejecutoria de siete de agosto de mil novecientos noventa y seis, pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Segundo Circuito, en el amparo directo número 495/96, promovido por PAULA GONZÁLEZ TREJO, se resuelve,

SEGUNDO.- Ha procedido la vía agraria intentada, en la que no se acreditó que el señor ALBERTO RUIZ CANO hubiera incurrido en la causal de privación de sus derechos agrarios contemplada en la fracción I del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria; en consecuencia,

TERCERO.- Se decreta la baja de derechos agrarios por fallecimiento del titular ALBERTO RUIZ CANO, en el poblado de Fondo, Municipio Acuíco, Estado de México; en consecuencia, se cancela el título parcelario número 130711.

CUARTO.- Se declara y se reconoce como sucesor legítima de los derechos agrarios del señor ALBERTO RUIZ CANO, al señor ANTONIO RUIZ CUEVAS, en su calidad de sucesor preferente sobre la Unidad de Dotación amparada con el título parcelario número 130711, ubicada en el ejido en referencia.

QUINTO.- Se condena a la señora PAULA GONZALEZ TREJO a entregar, en un término de treinta días, contados a partir de la notificación de esta resolución, al señor ANTONIO RUIZ CUEVAS la fracción de parcela que viene detentando y que se encuentra debidamente identificada en autos.

SEXTO.- Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento, registro y cumplimiento, en términos del artículo 152 fracción I de la Ley Agraria; previo el pago de los derechos correspondientes por el interesado.

SEPTIMO.- Notifíquese a los Integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado en referencia, entregándoles copia simple de los puntos resolutivos de la presente resolución, para los efectos legales.

OCTAVO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este tribunal; y, anótese en el libro de registro.

NOVENO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente resolución a las partes interesadas, entregándoles copias simple de los puntos resolutivos de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, ante el Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.
(Rúbricas).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber que en el expediente número 671/996 promovido por ARTURO QUIROZ MENDOZA, relativo a las Diligencias de Información ad perpetuam, radicadas en el Juzgado Noveno Civil de Toluca, con residencia en Metepec México, el señor ARTURO QUIROZ MENDOZA, promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre el inmueble que se encuentra ubicado en las calles de Volcán de Ceboruco S/N, esquina con la calle de Prolongación 2 Sur, perteneciente al municipio de Metepec, México que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 15.00 mts., con calle de Volcán de Ceboruco; al sur: 15.00 mts., con Arturo Quiroz Mendoza; al poniente: 10.35 mts., con la sucesión de Juan Quiroz y al oriente: 10.35 mts., con calle Prolongación 2 Sur, con una superficie total de 155.25 m2. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho en términos de Ley

Y para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación de esta Ciudad -Dado en Metepec, México, a los 2 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe.- El C. Primer Secretario, Lic. Victor Manuel Nava Garay -Rúbrica

6172 -10, 11 y 12 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 582/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LIC JOSE MANUEL MATUS FUENTES, en contra de RUBEN MORENO NAVA Y RUBEN MORENO GUERRA, la Ciudadana Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y seis, señalo las diez horas del día diez de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda de Remate en el presente juicio del mueble embargado en autos consistente en Sistema para Alineación y Corrección de Averías de Chasis por colisión para Autos y Camionetas, capacidad 6,500 libras, con tres postes frontales, niveles, mordazas, gatos hidráulicos y demás accesorios para su funcionamiento marca Chief Liner S21 modelo 600137 número de serie 68825, en buen funcionamiento por lo que anunciase su venta por medio de edictos que se publiquen en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO y avisos que se fijen en los estrados de este juzgado por tres veces dentro de tres días, haciendoseles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$ 102,332.70 (CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 70/100 M.N.), cantidad resultante de la deducción del diez por ciento a que se refiere el artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por lo que convóquese postores y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad citada.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-C. Secretario, Lic. Alejandro Albarrán Saigado -Rúbrica

6188.-10, 11 y 12 diciembre

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

SR. HECTOR PASCUAL GONZALEZ MOLINA Y MARIA ANTONIETA LOMELI VAZQUEZ DE GONZALEZ

El señor ERNESTO FRANCISCO SERRANO ARISTA, endosatario en procuración del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., les demanda bajo el expediente número 1177/96, en la vía ejecutiva mercantil lo siguiente A) -La cantidad de \$ 124 000 00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal B) -La cantidad de \$ 76 401 36 (SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 36/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios correspondientes al periodo del 27 de octubre de 1993 al 27 de agosto de 1996 C) - Los intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente negocio, los cuales se calculan en ejecución de sentencia, en los terminos del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria que forma parte del documento base de la acción. D) -El pago de la cantidad de \$ 2 666 55 (DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.) por concepto de las primas de seguro que mi poderdante pagó por cuenta del señor HECTOR PASCUAL GONZALEZ MOLINA Y MARIA ANTONIETA LOMELI VAZQUEZ DE GONZALEZ, de acuerdo a lo pactado en la cláusula decima segunda del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria que como documento base de la acción acompaño a la presente demanda E) -Que en virtud de vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, base de la acción por causa imputables a los hoy demandados vengo a reclamar la comisión pactada en la cláusula decima quinta del mencionado contrato, la cual se liquidará en ejecución de sentencia. F) -Los gastos de cobranzas extrajudiciales por la cantidad de \$ 3 820 00 (TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.). G) -Los gastos y costas judiciales que se originen con motivo del procedimiento. Y toda vez que se desconoce el domicilio se le emplaza por edictos haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento si pasado este término no comparecen por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en terminos del artículo 1069 del Código de Comercio.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación. Dado en Cuautitlán, Estado de México, a los 3 días del mes de diciembre de 1996 -Doy fe -El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Wenceslao Juárez Monroy -Rúbrica.

1544-A1 -11, 12 y 13 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

CLEMENCIO ESCORCIA BAHENA, bajo el expediente número 603/96, promueve ante este Juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un inmueble ubicado en calle La Perla, sin número, Barrio San Pedro Miltenco, municipio de Nextlalpan, Estado de México, perteneciente al municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 38.00 mts. con Martín Juárez Martínez, al sur: 38.00 mts. con Esperanza Martínez Sayas, al oriente 20.00

mts. con Federico Pacheco Sanchez y al poniente 20.00 mts. con calle La Perla, con superficie total aproximada de 760.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los once días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles -Rúbrica.
5608.-13, 28 noviembre y 12 diciembre.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil número 25/96, promovido por JOSE TRINIDAD RAMIREZ en contra de FERNANDO BUSTOS ESCUTIA, la C. Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, señaló las doce horas del día seis de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la Primera Almoneda Pública de Remate, respecto del Vehículo Volkswagen tipo Jetta, color negro, dos puertas modelo 1988, placas de circulación 813DBM, número de motor NXO18568, número de serie 16J0215592, sin auto estereo, sin asientos, sin vestidura, llantas en mal estado, en mal estado general, motor en regulares condiciones, por lo cual tiene un precio de TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado. Se convocan postores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días Cuautitlán, México, 4 de diciembre de 1996 -C. Primer Sro. de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco -Rúbrica.

1542-A1 -11, 12 y 13 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente número 318/96, promovido por la LIC LAURA PLATA GONZALEZ, en mi carácter de endosatario en procuración del señor FRANCISCO PLATA en contra de los señores JORGE MALDONADO CRISOSTOMO el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las once horas del día catorce de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: Un vehículo que tiene a la vista, camioneta marca Ford F250 Pick-Up modelo 1992, en color verde botella motor número J63926, serie número AC2LMC-68564, placas de circulación KL31522 del Estado de México, sin camper, con tapa trasera (batea), doblada por dentro, con un emblema en la parte trasera lado del chofer, "MEXPASA" llantas lisas, interiores en color beige, con radio, sin golpes en el parabrisas, espejos laterales, sin más señas particulares. Convocando postores y sirviendo de base parra el remate la cantidad de CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días. Se convocan postores -Toluca, Méx., a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -C. Secretario Lic. Dora Nuño Mejía -Rúbrica.

6167 -10, 11 y 12 diciembre.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C PROMOTORA HABITACIONAL. SAN JUAN DE ARAGON, S.A.

ANGEL FERNANDEZ PEÑOÑURI, en el expediente marcado con el número 1088/96, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 71, manzana 54, ubicado en el Fraccionamiento Bosque de Aragón, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte, con 20 00 m con lote 70; al sur con 17 00 m con lote 1 y Retorno Bosques de Sofía; al oriente 10 50 m con canal de Sales, al poniente con 7 50 m con Retorno Bosques de Sofía, con una superficie total de 208.07 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta su efecto la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores a las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en este lugar Ciudad Nezahualcóyotl, México, a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe - C Segundo Secretario de Acuerdos Lic. Bernardo Alvarez Morales -Rubrica

1422-A1 -19 noviembre, 2 y 12 diciembre

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DEMANDADO FLORESTAN LEGUIZAMO RIVERO.
EXPEDIENTE. 1413/95

MATEO HERNANDEZ VARGAS, le demandó en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 8 (OCHO) de la manzana 101 (CIENTO UNO) de la Colonia Tamaulipas de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias al norte, 17.00 metros linda con Lote 7, al sur: 17.00 metros linda con Lote 9, al oriente: 12.00 metros linda con Lote 25, y al poniente: 12.00 metros linda con calle Azucena, con una superficie total de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, quedan en la Secretaría a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rubrica.

5758.-19 noviembre, 2 y 12 diciembre.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 955/95.
TERCERA SECRETARIA.

SRA. ELVIRA MENDOZA DE ORELLANA.

MARIA DE LA PAZ OLVERA CRUZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 14, de la manzana 2-A, de la colonia La Estrella, de este Municipio de Ecatepec de Morelos, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.60 m con lote 13, al sur: 19.00 m con lote 15; al oriente, 8.00 m con lote 25; al poniente, 8.00 m con calle Newton. Con superficie de 152.00 metros cuadrados. Haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente que surta efectos la última publicación se le previene que si pasado este término no comparece por sí o por conducto de su representante legal se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría a su disposición las copias del traslado correspondientes.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad Ecatepec de Morelos, Estado de México a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco -Doy fe -El C. Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, Lic. Victor Manuel Diaz Pérez -Rubrica

5754 -19 noviembre 2 y 12 diciembre.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

C. DAVID LEON RAMIREZ GARCIA.
EMPLAZAMIENTO

En el expediente número 465/96, relativo al juicio ordinario civil, pérdida de la patria potestad, promovido por LAURA ALICIA RAMIREZ RAMIREZ en contra de DAVID LEON RAMIREZ GARCIA, demandándole las siguientes prestaciones, la pérdida de la patria potestad de la menor MAYTHE STEPHANIE RAMIREZ RAMIREZ, el pago de gastos y costas, admitiéndose la demanda en fecha trece de septiembre del año actual; ordenándose emplazar al demandado por auto de fecha diecisiete de octubre del presente año, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, mismos que se publicarán tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, se fijarán además en la puerta del juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Se expiden los presentes a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos Lic. Susana Herrera Torres -Rubrica

5772.-19 noviembre, 2 y 12 diciembre

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 2289/93, relativo a un juicio ejecutivo mercantil, promovido por UNION DE CRÉDITO GANADERA REGIONAL DEL ESTADO DE MEXICO S.A DE C.V., en contra de GABRIEL PINEDA NAJERA Y JULIETA AUREA SORIANO DE PINEDA, señalaron las doce horas del día diez de enero de 1997, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate del bien embargado en el presente asunto, consistente en un predio rústico conocido como Rancho San Mateo Xoloc y los terrenos de riego y propiedad denominados el Tejocote y sin nombre ubicados en el pueblo de Santa Cruz ambos pertenecientes al Municipio de Tepetzotlán, Estado de México el cual presenta medidas colindancias. Una fracción de lote 4 que mide y linda al norte: 34.00 metros con J. Cruz Ciriaco, zanja de por medio en dos tramos 31.25 metros con la fracción que le corresponde al lote número 11 de 9.10 metros con lote número 4 de la señora Esperanza Soriano de Guevara en 13.00 metros con camino público zanja de por medio al poniente: 88.00 metros con J. Cruz Ciriaco con una superficie de 2,920.00 metros cuadrados en esta fracción se encuentra construida una fracción del estable de asoleadero fracción del casco del Rancho San Mateo Xoloc marcado con el lote número 11 con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos tramos uno de 31.50 metros en la fracción que le corresponde al lote número 4 y el 10.30 metros con J. Cruz Ciriaco, al sur: 40.00 metros con camino de Tepetzotlán la Concepción, al oriente: 56.85 metros con la fracción que le corresponde a la señora Esperanza Soriano de Guevara, al poniente: en dos tramos de 36.45 metros con el señor J. Cruz Ciriaco, teniendo una superficie de 2,250.00 metros cuadrados, el predio marcado con el número 5 que mide y linda, al norte en dos tramos 78.80 metros con Andrés Ramirez y en 32.00 metros con Carmen Noriega, al sur: en 4 líneas que hacen un total de 97.50 metros con Carmen Noriega, zanja de por medio, al poniente en dos tramos de 85.30 metros con camino a Santa María y 9.00 metros con Andrés Ramirez teniendo una superficie de 8,580.00 metros cuadrados, lote 6, mide al norte, 3 tramos de 8.00 metros con Serafin del Prado 112.30 metros con camino a la Concepción y en 15.90 metros con la propiedad de Julieta Aurea Soriano de Pineda, al sur: 150.00 metros con Daniel Montoya, al oriente: en dos tramos uno de 15.95 metros con Julieta Aurea Soriano de Pineda y en 207.00 metros con camino a Santa María, al poniente en dos tramos de 50.85 metros con Fidel 156.00 metros lindando por ambos rubros con Serafin del Prado teniendo una superficie de 79,000.00 metros cuadrados con Carmen Noriega, al sur: en dos tramos de 101.00 metros con el predio número 9 que corresponde a la señora Julieta Soriano de Pineda y el de 19.40 metros con Carmen Noriega, al oriente, en dos tramos de 47.89 metros y 49.00 metros con Carmen Noriega, al poniente 46.90 metros con camino a Santa María, teniendo una superficie de 16,000.00 metros cuadrados, el predio 8, al norte, en dos tramos de 49.10 metros lindando por los dos tramos con Carmen Noriega, al sur en una línea sin uso siguiendo el curso del Río Hondo de Tepetzotlán en dos tramos de 89.11 metros con Zanja Federal del propio Río, al oriente, en 4 líneas de un total de: 271.50 metros con Carmen Noriega y predio número diez, al poniente: en dos tramos de 169.00 metros con Carmen Noriega y 100.50 metros con predio número 9 teniendo una superficie de 40,400.00 metros cuadrados, el predio número 9 partiendo del lado norte, del mismo predio un rumbo al oriente en 101.00 metros con el predio número 7 de este punto hacia el sur en dos tramos de 170.00 metros con Carmen Noriega y 100.50 metros con el predio número 8 de este punto con rumbo al poniente de línea sin curso que sigue el curso del Río Hondo de Tepetzotlán en 174.00 metros con zona Federal de propio Río de este punto con rumbo hacia el norte en cinco tramos de 60.00 metros, 30.00 metros, 22.

00 metros, 172.70 metros y 80.00 metros con lotes 16 y 14 con Daniel Montoya respectivamente es este punto baja hacia el sur: en 8 tramos de 110.00 metros, 85.00 metros, 55.00 metros, 32.00 metros, 30.00 metros, 26.00, 14.00 metros y 10.00 metros con predios números 7 y 9 camino a Santa María de por medio de este punto rumbo hacia el oriente y en tres tramos de 14.00 metros y 25.00 metros de este punto de rumbo hacia el poniente en 54 metros, lindando con todos estos rumbos con el mismo predio número 9 de este punto hacia el norte: en tres tramos de 36.00 metros, 90.00 y 85.00 metros con el mismo predio a Santa María de por medio, llegado así al punto de partida el perímetro irregular del predio número 9 que tiene una superficie de 37,640.00 metros cuadrados y el predio número 10 mide y linda al norte: 151.50 metros con Carmen Noriega, al sur: en una línea sin uso de 142.00 metros con Carmen Noriega, al oriente: con una línea sin uso de 87.00 metros con Carmen Noriega y al poniente: 50.00 metros con predio número 8 que le toca de propiedad teniendo una superficie de 9,780.00 metros cuadrados, cuyo predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, en su conjunto bajo el asiento número 143 a fojas del Libro primero, volumen XVI de la sección primera denominado bienes inmuebles Cuautitlán Izcalli, Estado de México, de fecha 15 de marzo de 1968 en consecuencia anunciase su venta, convoquense postores debiéndose citar a la acreedora Guadalupe Sánchez Vaca en el domicilio ubicado en Aquiles Serdán número 103, despachos A y B en Cuautitlán, México, a través de los edictos respectivos por tres veces durante o dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este H. Juzgado y en la del Juzgado Civil de Cuautitlán, México, ya que dicho inmueble se encuentra ubicado en ese lugar sirviendo de base para el remate la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), que resultó de la deducción del 10 % del precio que sirvió de base en la cuarta almoneda del remate, cuyo valor fue fijado por el perito tercero en discordia designado en actuaciones, citense postores.-Doy fe.-Toluca, México, a 25 de noviembre de 1996.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdez.-Rúbrica.

5997 -2, 6 y 12 diciembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 2357/96, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DANTE MURILLO BASTIEN Y/O en contra de JULIO GOMEZ AYALA, la C. Juez del Conocimiento ordenó sacar a remate en primera almoneda de remate el inmueble consistente en una casa habitación ubicada en calle Lago Cuitzeo, número 408 colonia Seminario, Toluca, México, construida en dos niveles con una superficie de 305 metros cuadrados, inmueble al cual se le asigna un valor comercial actual de \$ 223,451.87 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 87/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, señalándose para tal efecto las nueve horas del día catorce de enero de mil novecientos noventa y siete, ordenándose la publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se llevan en este H. Juzgado, convocando postores y citando a acreedores para la misma Toluca, México, veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

5996 -2, 6 y 12 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este juzgado con el número 431/95-2 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RODOLFO AUGUSTO TRUJILLO MONDRAGON Y MIGUEL AUGUSTO TRUJILLO VIEYRA en su carácter de endosatarios en procuración de H. Steele y Cia. S.A. de C.V., en contra de La Mojarra Torera S.A. y EDUARDO VIVEROS CONTRERAS, el Ciudadano Juez del conocimiento dictó los siguientes autos que a la letra dice: Tlalnepantla, México, a 3 de mayo de 1995. Por presentado a RODOLFO AUGUSTO TRUJILLO MONDRAGON Y MIGUEL AUGUSTO TRUJILLO VIEYRA endosatarios de H. STEELE Y CIA., S.A. DE C.V. con su escrito de cuenta, documentos y copias que acompaña promoviendo en la vía ejecutiva mercantil, demandando de LA MOJARRA TORERA S.A. y EDUARDO VIVEROS CONTRERAS con domicilio en Avenida Ejército del Trabajo número 160, Colonia La Blanca, Tlalnepantla, el pago de la cantidad de UN MILLON CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N. por concepto de suerte principal, mas intereses, gastos y costas que origine el presente juicio. Regístrese, fórmese expediente.-Dese el aviso de Ley al superior.-Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, 150, 151, 152, 160, 167, 170 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de crédito y del 1392 al 1396 del Código de Comercio, se admite la presente demanda en la vía y forma propuestas, teniendo el presente auto efectos de mandamiento en forma, requiriese a la demandada para que en el acto de la diligencia haga pago a la actora a quien su derecho represente de la cantidad que como suerte principal se le reclama y en caso de no hacerlo embarguese bienes de su propiedad, suficientes a garantizar las prestaciones reclamadas, los que se pondrán en depósito de la persona que designe la actora bajo su responsabilidad. Hecho el embargo con las copias simples de fey debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado a la demanda y emplacesele para que dentro del término de cinco días, ocurra a este juzgado a hacer pago u oponerse a la ejecución, si tuviere excepciones que hacer valer. Asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las personales le surtirán en términos del artículo 1069 del código de comercio, por encontrarse fuera de este lugar el domicilio que señala para oír y recibir notificaciones, hágansele las posteriores notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Comercio, teniéndose por autorizadas a las personas que menciona para tales efectos.-Con fundamento en el artículo 1060 del ordenamiento legal en cita, se previene a los ocursoantes para que nombren representante común dentro del término de tres días, con el apercibimiento que de no hacerlo se designará uno de entre los mismos.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado JUAN MANUEL ALBARRAN VENED Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, que actúa en forma legal con secretario.-Doy fe.-Otro auto.-Tlalnepantla, México, a 18 de octubre de 1996. A sus autos la promoción de cuenta, visto su contenido y el estado que guarda el procedimiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1070 del Código de Comercio anterior a las reformas, con relación al 194 del código de procedimientos civiles, aplicado supletoriamente al primero, se ordena emplazar a juicio al codemandado EDUARDO VIVEROS CONTRERAS, conforme a los preceptos legales antes invocados, publicándose esta determinación por tres veces consecutivas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndose saber al prenombrado coenjuiciado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido de que si pasado dicho término no

comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del numeral 1069 del precitado Código, debiéndose fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, en consecuencia de lo anterior con apoyo en lo establecido por el numeral 145 de la Legislación común aplicada a la Federal antes invocada, no ha lugar a girar el exhorto que pide el ocursoante.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el C. Juez de los autos que actúa con secretario.-Se expide a los 29 días del mes de octubre de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.-Rúbrica.

1415-A1.-19 noviembre, 2 y 12 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 667/95 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por GERARDO MECHOULAM CASTELLANOS, en contra de PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO, S.A. DE C.V. Y OTRO, el C. Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial por auto de fecha diecisiete de octubre del año en curso, ordenó llamar a juicio a PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO, S.A. DE C.V., en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordenándose realizar el emplazamiento en publicaciones por tres veces de ocho en ocho días en los periodicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la entidad haciéndole saber a PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO S.A. DE C.V. que deberá presentarse en el Local de este Juzgado dentro del término de Treinta días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, previniéndose a la vez para que señale domicilio en esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de lista y Boletín Judicial fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente por todo el tiempo del emplazamiento, Valle de Bravo, México, octubre veintinueve de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. A. Irma Escalona Valdes.-Rúbrica.

5767 -19 noviembre, 2 y 12 diciembre

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 528/91, juicio ejecutivo mercantil promovido por RODOLFO JAIMES MUCIÑO Y MITZY COLON CORONA en contra de RICARDO ESCOBAR VAZQUEZ, el C. Juez señaló las doce horas del día trece de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate del bien embargo en autos un inmueble ubicado en Lirios No. 3, lote 12, manzana 21, Fraccionamiento Izcalli Cuauhtémoc II, Metepec, con medidas y colindancias norte: 17.50 m con lote Once, al sur: 17.50 m con calle Lirios, oriente: 7.00 m con calle Lirios, al poniente: 7.00 m con lote 13, con una superficie de 122.50 m². Datos registrales: Vol. 202, Libro 1, Sec. 1a, Foja 35, No. 528 1681 de fecha 31 de mayo de 1983.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y en la tabla de avisos de éste Juzgado y del Juzgado Civil de Metepec, México, Convóquese postores y acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N. Toluca, México, a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Pascual José Gómez González.-Rúbrica.

5989.-2. 6 y 12 diciembre.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

CATALINA MARTINEZ RICO, le demanda en la vía ordinaria civil usucapión, en el expediente número 384/96, respecto del inmueble ubicado en calle Tizoc, esquina con Boulevard de Los Teocallis, manzana 206, lote 30 Ciudad Azteca perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México al FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. Y OTRO. El cual tiene una superficie de 119.65 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 metros con el lote 19; al sur 15.00 metros con Boulevard Teocallis; al oriente 7.95 con el lote 59; y al poniente 08.00 metros con calle Xicontenatl. Haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación se le previene que si pasado este término no comparece por conducto de su Representante Legal se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 194 del Ordenamiento en Cita. Quedan a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

Publiquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado así como en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. En Ecatepec de Morelos México, trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Primer Secretario Lic. Jose Luis Jiménez Yañez.-Rubrica

5751.-19 noviembre, 2 y 12 diciembre.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A.

EL C. PASTOR JOEL FERNANDEZ PEÑOÑURI, en el expediente número 1079/96, le demanda la usucapión, sobre el lote de terreno número 37, manzana 44, Col. Fraccionamiento Bosques de Aragón de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte 20.18 m y 12.46 m con lotes 15, 16, 17, 18; al sur 30.00 m con lote 36; al oriente 06.42 m con lote 36; al poniente 10.00 m con lote 100, con una superficie de 290.87 m². Ignorándose su domicilio por medio del presente se le emplaza para que dentro del término de treinta días, de contestación a la demanda instaurada en su contra, para que la conteste por medio de sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, de igual forma se le previene para que señale domicilio en esta ciudad de no hacerlo las subsiguientes notificaciones se le harán por medio y con fundamento en los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO de Toluca, o en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Siendo expedidos a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rubrica.

1421-A1.-19 noviembre, 2 y 12 diciembre

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número, 95/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PAPELERIA LOZANO HNOS. DE TOLUCA, S.A. DE C.V., en contra de PALMOINTERNACIONAL, S.A. DE C.V., el C. Juez de los autos, con fundamento en el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil mandó sacar a remate de PRIMERA ALMONEDA el bien embargado en el presente juicio consistente en: UNA COPIADORA marca Xerox, color gris, con trece botones para su funcionamiento, modelo 1012, con un número en la parte de abajo 40R217378, en regular estado, sin comprobar su funcionamiento, con una charola en color gris para colocar hojas, forma parte de la computadora, UN FAX, marca Victor, color gris, con treinta y ocho botones, para su funcionamiento, modelo VIC 240, serie número F242400783, de origen Taiwan, sin comprobar su funcionamiento en regular estado de uso, UNA MAQUINA de escribir marca Olimpia, color gris, con número de serie 81-0385856, modelo Confort Type, Hecha en México, la maquina es eléctrica, en regular estado, sin comprobar su funcionamiento. Señalándose las diez horas del día diez de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda, sirviendo de base para el remate de los bienes muebles que han quedado descritos la cantidad de \$ 20,000.00 VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)

Ordenando el C. Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces, dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado, convocando postores y citando acreedores preferentes, dado en el juzgado décimo civil de primera instancia de Toluca, México, a los veintiún días del mes de noviembre de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Diaz Atenógenes.-Rubrica.

6144.-6, 9 y 12 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 460/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por LIC. LUIS CUANCA HUERTA, endosatario en procuración de LIC. MAURICIO ESPINOZA DE LOS MONTEROS CUEVAS. El C. Juez señala las 13:00 horas del día 10 de enero de 1997, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate sobre el bien inmueble ubicado en la calle de Alvaro Obregón S/N, municipio de San Antonio Buenavista con las siguientes medidas y colindancias: norte, 32.20 m con el señor J. Juan López Hernández, sur, 33.20 m con Manuel Olivares López, oriente, 9.00 m con Filemón García Bernal, poniente, 10.0 m con calle Alvaro Obregón, con una superficie de: 315.40 m².

Y se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este juzgado por tres veces dentro de nueve días convóquense postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N. Toluca, México, a 27 de noviembre de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rubrica.

6009.-2, 6 y 12 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 627/96, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, el C. JUAN SALGADO NEGRETE, promovió Diligencias de Inmatriculación respecto del terreno ubicado en domicilio conocido en el paraje denominado "La Palma", San Lorenzo Coacalco, Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: dos líneas de 72.30 mts. y 37.50 mts. colinda con la fracción número once de los señores José López y Nicolás González; al sur: 112.00 metros, con Petra Dottor y Felipe Bueno; al oriente: 60.80 mts. con Margarita Bueno y al poniente: 120.80 mts. con Rafael Jiménez, con una superficie aproximada de 9,026.17 metros cuadrados. Dicho terreno lo adquirió por medio de contrato de compraventa celebrado con los señores Magdalena Jiménez Ordóñez, Herlinda Ordóñez Dottor y Apolinar Jiménez Dottor.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días en cada uno de los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta ciudad. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mireya B. Alanís Sánchez.-Rúbrica. 5614.-13, 28 noviembre y 12 diciembre

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1403/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO MEXICANO S.A. en contra de JOSE LUIS MEJIA MEJIA e HILDA ARCHUNDIA ALARCON, el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial señaló las diez horas del día diez de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: terreno urbano y construcción ubicado en Paseo Adolfo López Mateos número 1513, Colonia Nueva Progreso, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 mts. con carretera México, Toluca; al sur: 7.00 mts. con Ranulfo Sánchez; al oriente: 49.75 mts. con Salvador Hernández; al poniente: 49.50 mts. con Hermilo Jaimes, la superficie del terreno se calcula según las anteriores medidas de 347.40 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos registrales: partida número 298-822, volumen 289, libro primero, sección primera de fecha 2 de mayo de 1990.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. Toluca, México, a 25 de noviembre de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda Cruz.-Rúbrica

5999.-2, 6 y 12 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Expediente No. 632/96 - PABLO AMARO DE LA ROSA, promueve diligencias de información Ad-perpetuum de un predio urbano "Hueyecalco" ubicado en la calle América del Sur No. 37 en San Andrés Tlalamac, Municipio de Atlautla, Estado de México, con superficie de cuatrocientos cuarenta y seis metros con sesenta y cuatro centímetros cuadrados, mide y linda: norte 24.00 mts. con Domitilo Martínez, sur 24.00 mts. con Pedro Aguilar, oriente: 19.22 mts. con Santos Toledano y poniente 18.00 mts. con calle América del Sur.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta población - Dado en Chalco, México, a los veintiséis días de noviembre de mil novecientos noventa y seis -El Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

6070 -4, 9 y 12 diciembre

**JUZGADO 13o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 282/96-2

C. GUADALUPE LARIOS CORREA
EMPLAZAMIENTO

Por medio del presente hago de su conocimiento que el C. ISMAEL CAUDILLO MOSQUEDA, promueve ante este Juzgado Décimo Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, juicio ordinario civil, en contra de Usted, respecto del inmueble ubicado en el lote cuatro, de la manzana treinta y tres, de la Sección "A" de la colonia Granjas Valle de Guadalupe, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; y del Registrador Público de la Propiedad de Tlalnepantla, México, las siguientes prestaciones: La prescripción positiva por usucapación de la mitad del lote 4 de la manzana 33, de la Sección "A", colonia Valle Granjas de Guadalupe, ubicado en Ecatepec, México. La cancelación parcial de la inscripción bajo la partida 131, volumen 163, libro 1, sección 1a., a favor de GUADALUPE LARIOS CORREA y su anotación a favor del suscrito. El pago de gastos y costas. Por las causas y motivos que dice tener, por lo que el C. Juez de los autos dictó un auto por el que se le concede el término de treinta días para que produzca su contestación a la demanda ante éste Juzgado, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones, y aún las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos -Rúbrica

5752 -19 noviembre 2 y 12 diciembre

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C EUCARIO HERNANDEZ YESCAS
POR EL PRESENTE SE LE HACE SABER QUE

En el expediente número 442/96 MAXIMO VICENTE BAUTISTA CRUZ, promueve juicio ordinario civil sobre usucapion en su contra, demandandole las siguientes prestaciones a) - La declaracion judicial de que por virtud del tiempo transcurrido, de poseedor, me he convertido en propietario por haber operado en mi favor la figura juridica de la usucapion sobre el lote de terreno número 10, de la manzana 374, zona 06, del Ex-Ejido de Ayotla, Municipio de Ixtapaluca, hoy perteneciente a la colonia Santa Cruz del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al noreste: 23.00 metros con lote 11, al sureste: 09.90.00 metros con lote 12, al suroeste: 23.00 metros con lote 09; al noroeste: 10.00 metros con Avenida Alfredo del Mazo hagase a la misma la notificación y emplazamiento por medio de edictos que contendran una relacion sucinta de la demanda y se publicaran por tres veces de ocho en ocho dias en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en esta Ciudad, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta dias contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta de éste juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, prevengase además a dicho demandado para que señale domicilio en ésta Ciudad de Chalco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo las mismas se le harán conforme a las reglas de las que no deban serlo

Chalco, México, a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Marin López Gordillo -Rúbrica.
5985 -2, 12 y 24 diciembre.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 143/96, MARTHA BAUTISTA TOLENDINO, promueve juicio ordinario civil, usucapion, en contra de ADALBERTO JORGE FLORES PACHECO Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD, las prestaciones siguientes A) - Del señor ADALBERTO JORGE FLORES PACHECO, la usucapion del terreno marcado con el número 8, de la manzana 330, de la zona 06, Ex-Ejido de Ayotla, Municipio de Chalco, Estado de México, actualmente perteneciente al Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, cuyas medidas y colindancias son: noreste: en 08.00 con lote 28, sureste: 19.40 m con lote 08, suroeste: 08.00 m con calle Sur Siete, y noroeste: 19.80 m con lote 09, con una superficie aproximada de 167.00 metros cuadrados Ignorándose su domicilio se le notifica por edictos para que dentro del término de treinta dias contados a partir del día siguiente en que surta la última publicación, de contestación a la demanda interpuesta en su contra, si pasado ese termino no comparece por si, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código invocado, previniendo al ocursoante para que exhiba a más tardar los ejemplares de los edictos al día siguiente de la última publicación

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho dias en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación. Dados en Chalco, México, a los veintiséis dias del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.-Rúbrica.
5986.-2, 12 y 24 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 297/96-1, relativo al juicio ordinario civil (usucapion), promovido por CASAS GUTIERREZ TOBIAS MARCIANO, en contra de ANASTACIA CASAS JIMENEZ y C. Registrador Público de la Propiedad y del comercio adscrito a los municipios de Naucalpan y Huixquilucan, obra un auto del que se desprende el edicto siguiente: en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, notifiquese y emplácese a la demandada ANASTACIA CASAS JIMENEZ, por medio de edictos, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, respecto del bien inmueble ubicado en el lote de terreno número 48, manzana 287, Colonia Zona Urbana del ex-ajido de San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan, Estado de México, debiendo de publicarse por tres veces de ocho en ocho dias, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de circulación en esta Ciudad, haciéndose de su conocimiento que deberá de presentarse dentro del término de treinta dias contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, del presente apercibiéndosele a la demandada que de no comparecer por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México -Dado en Naucalpan de Juárez, México, a los 22 dias del mes de octubre de 1996.-Doy fe -C Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lorenzo René Díaz Manjarrez.-Rúbrica.

1484-A1.-2, 12 y 24 diciembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 987/94, juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCOMER S.A., en contra de VICTOR MANUEL MEJIA UGALDE y MA. GUADALUPE DE LA SALUD PONCE DE LEON, el C. juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintiuno de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la segunda almoneda, de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, siendo terreno y construcción, ubicado en calle Violeta número 73, Colonia Izcalli Toluca, Estado de México, propiedad de VICTOR MANUEL MEJIA U. Debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve dias, en términos de ley, y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de las dos terceras partes de \$ 428,040.00 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUARENTA 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados, convóquense postores y citense acreedores.

Dado en Toluca, México, a los veintiséis dias del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.
6136.-6, 12 y 18 diciembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO. 95/96.

DEMANDADO. FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.

RUBEN CASTELAN BAUTISTA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno número catorce de la manzana XVIII de la Colonia Ciudad Lago, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual mide y linda, al noroeste: 20.00 mts. con lote 15; al sureste: 20.00 mts. con lote 13, al suroeste: 10.00 mts. con calle Lago Ater; al noreste: 10.00 mts. con lote 12 con una superficie total de: 200.00 Metros Cuadrados Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que surta sus efectos la última publicación de este edicto a contestar la demanda que hacen en su contra, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibido que si no comparece por sí por apoderado o por gestor, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por confeso de los hechos de la demanda o por contestada en sentido de negativo según sea el caso y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter judicial se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, queda en la secretaría a su disposición las copias simples de demanda para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Nezahualcóyotl, México, a 15 de agosto de 1996 -Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava -Rúbrica.

6008.-2, 12 y 24 diciembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

C. VICTOR AGUILAR ALVAREZ.

C. MARIA BELEN BLANCO VARELA, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial, b) La disolución de la sociedad conyugal, c) La pérdida de la patria potestad, d) La custodia provisional y en su momento definitiva sobre su menor hijo de nombre Víctor Israel Aguilar, e) La pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva en favor de la suscrita, f) El pago de gastos y costas que originen el presente juicio. Fundándose en los hechos y preceptos que de derecho invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente en el presente juicio, se seguirá en su rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial; quedando en la secretaría las copias de traslado a su disposición

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a 1o. de octubre de 1996.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga A.-Rúbrica.

1485-A1.-2, 12 y 24 diciembre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

DANIEL GARCIA MARTINEZ

Por medio del presente se les hace saber que ANGEL GARCIA MARTINEZ en representación de sus menores hermanas, MARIA EUGENIA GARCIA MARTINEZ Y AMALIA GARCIA MARTINEZ, le demanda en el expediente número 918/96, que se tramita en este Juzgado, la usucapión, del lote de terreno número 27, de la manzana 47, de la colonia el Sol, de esta ciudad el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 26, al sur: 20.75 m con lote 28, al oriente: 10.00 m con calle 11, al poniente: 10.00 m con lote 12, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, a dar contestación a la demanda seguida en su contra apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y de no hacerlo las posteriores y aún las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal de la materia.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1477-A1.-2, 12 y 24 diciembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

FLORENCIO, DAVID, TOMASA Y PRISCILIANA DE APELLIDOS LEON MORALES, ASI COMO CAYETANO FRAGOSO CAMPOS.

VIRGINIA FRAGOSO RUIZ, en el expediente número 898/96-2, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 28, de la manzana 29, de la calle 12, número oficial 28, de la colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 21.40 m con lote 30, al sur: 21.05 m con lote 26; al oriente: 7.00 m con propiedad privada; al poniente: 7.00 m con calle doce, (dicho predio mide y dista 85.35 metros a la Avenida Texcoco y 37.85 metros a la calle Guadalupe Victoria), con una superficie total de 145.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal precitado, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica.

1483-A1.-2, 12 y 24 diciembre.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 562/96, relativo al juicio jurisdicción voluntaria inmatriculación judicial, promovido por MARIA DE JESUS GONZALEZ P. DE GONZALEZ, respecto del bien inmueble ubicado en calle Abasolo número 13, en el pueblo Santa María Ozumbilla, Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 10.00 metros colinda con Vicente Cervantes; al sur, 10.00 metros colinda con calle Abasolo; al oriente, 31.50 metros colinda con Gerónimo Sandoval; al poniente, 31.50 metros colinda con Vicente Cervantes, con una superficie total de 315 00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de diez en diez días, haciéndole saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley, Tecámac, México, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

5632 -13. 28 noviembre y 12 diciembre

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 436/96.

DEMANDADO: HARALD STEENBOCK.

MICAELA MURILLO BOCANEGRA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, de los lotes de terrenos números ocho y nueve, de la manzana 21, de la colonia México Tercera Sección, Las Palmas de esta Ciudad, los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias: El Lote de Terreno Número Ocho, de la manzana 21, calle Comillas número oficial 91, colonia México Tercera Sección, Las Palmas de ésta Ciudad, tiene una superficie de 136.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 9, al sur 17.00 metros con lote 7; al oriente: 8.00 metros con lote 33, y al poniente, 8.00 metros con calle Comillas. El Lote de Terreno Número 9 de la manzana 21, calle Comillas número oficial 93, colonia México Tercera Sección, Las Palmas de ésta Ciudad, tiene una superficie de 136.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 17 00 metros con lote 10, al sur 17.00 metros con lote 8; al oriente: 8.00 metros con lote 32; y al poniente, 8.00 metros con calle Comillas. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía previniéndolo para que señale domicilio dentro de ésta Ciudad para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de circulación de esta Ciudad, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica

5987 -2, 12 y 24 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CIUDAD NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 841/96.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.
DEMANDADO CARLOS FLORES GONZALEZ, TIBURCIA
LOPEZ DE FLORES. CARLOS FLORES LOPEZ.

C. MANUEL SANTIAGO SANTIAGO, en el expediente número 841/96, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación del lote de terreno número 36 de la manzana 6 de la Colonia Juárez Pantitlán, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18 00 metros con lote 37, al sur 18.00 metros, con lote 35, al oriente: 7 00 metros, con calle 16 y al poniente: 7.00 metros con lote, con una superficie de: 126 00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido de que si pasado este término no comparece al presente se seguirá en rebeldía previniéndose para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones y en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las de carácter personal se harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, quedando en la Secretaría de este H. Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica

6013.-2, 12 y 24 diciembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 0654/96
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por VENEGAS GONZALEZ MOISES en contra de GONZALEZ V. CASTAÑEDA LUIS REY, la C. Juez Noveno de lo Civil, señaló las diez horas del día diez de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del inmueble ubicado en calle Argentina número treinta y seis, manzana veintitrés, lote veintuno, colonia San José Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, siendo el precio del avalúo la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico Excelsior, Tesorería del Distrito Federal y lugares de costumbre en éste juzgado.-México, D.F., a 18 de noviembre de 1996.-La C. Conciliadora en funciones de Secretaría de Acuerdos, Lic. Rosa Ma. Ruiz López.-Rúbrica.

6129.-6, 12 y 18 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 815/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el MULTIBANCO COMERMEX, S.A., en contra de ARMANDO ANTONIO RAMIREZ BARRON Y NORMA GOMEZ VILLANUEVA, la C. Juez Tercero de lo Civil de Toluca, México, señaló las trece horas del día ocho de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el presente asunto, por auto relativo ordenó la publicación del presente edicto por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, anunciándose la venta del bien inmueble terreno irregular escarpado físicamente en campo con las siguientes medidas y colindancias son las siguientes; y linda al noroeste: 31.00 mts. con lote 11, al sureste: 30.00 mts. con lote 9, al noreste: 32.50 mts. con carretera Tonatico-Ixtapan, al poniente: 24.00 mts. con área de circulación, con una superficie de 838.63 metros cuadrados, el inmueble en litis se localiza dentro de una zona habitacional en condominio horizontal en el cual se localizan 54 lotes, tipo de construcción moderno, calidad buena, categoría media, número de niveles uno, estado de conservación normal, vida útil 60 años, sirviendo de base para el remate la cantidad CUATROCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N., convóquese postores y acreedores, Toluca, México, a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

6131.-6. 12 y 18 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Primero de lo Civil de Toluca, Estado de México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil, expediente 1620/93, promovido por MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, en contra de ALFREDO ROGELIO SANCHEZ ZARZA. El C. Juez señaló las once horas del día diecisiete de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de el siguiente bien - UN INMUEBLE que tiene dos direcciones o calles principales que son: Avenida 16 de Septiembre número 522, Barrio del Calvario, siendo la otra dirección Hermenegildo Galeana número 321 Barrio del Calvario. Con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 28.00 m con Alfredo Sánchez González, al sur: 28.00 m con Hermelinda Sánchez González, al oriente: 35.50 m con Alfredo Sánchez González, al poniente: 35.50 m con calle Hermenegildo Galeana Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el volumen 302, libro 1o., sección 1a., fojas 140 de fecha 3 de abril de 1992. Con una superficie de: 994.00 m2. Sirviendo de base para el remate la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N. Convóquese postores y acreedores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y en los estrados de este H. Juzgado, Toluca México, a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Pascual José Gómez González.-Rúbrica

6124.-6. 12 y 18 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 2643/91-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RITA BELINDA HIDALGO GÓMEZ, en contra de MAXIMO GARCIA GAYTAN, se han señalado las doce horas del día quince de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga lugar la Primera Almoneda respecto del inmueble embargado en este Juicio, consistente en un terreno que tiene las siguientes características calidad del proyecto regular vida probable 30 años. 5.- Elementos de construcción, I.- Obra negra piedra brasa, cimientos, muros de carga con fierro de refuerzos, de 3/8, muros tabicos, II.- Revestimientos y acabados interiores, materiales petrios piso, aplanados, cemento arena, plafones, Aparentes pintura vinílica, instalación sanitaria de tubo de cobre instalación eléctrica oculta, herrería tubular metálica, fachada aplanado cemento arena superficie de terreno 829.50 metros cuadrados, superficie de construcción 150.00 metros cuadrados X650 X 5%, con un valor de CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE NUEVOS PESOS 00/100 M.N. valor designado por los peritos nombrados en autos siendo su postura legal la que cubra dos terceras partes del precio, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en los estrados de este H. Juzgado. Se expide a los veintinueve días del mes de noviembre mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

6143.-6. 12 y 18 diciembre.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. MICAELA DIAZ HERNANDEZ

JORGE RUBEN CASTAÑÓN RAMIREZ, en el expediente marcado con el número 238/96, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 10, de la manzana 47, calle Bondonjoto número oficial 214, de la colonia General José Vicente Villada, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con el lote 9, al sur: 21.50 m con lote 11, al oriente: 10.00 m con Avenida, al poniente: 10.00 m con lote 21, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta su efecto la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo las posteriores aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de este lugar, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

5988.-2, 12 y 24 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1388/95 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el endosatario en procuración de CLEMENTE RUIZ ALANIS, en contra de PEDRO VELAZQUEZ COLIN, se señalaron las 12 00 horas del día 13 de enero de 1997 para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente bien inmueble: terreno con construcción ubicado en calle sin nombre, domicilio conocido en el poblado de Cieneguillas, municipio de Almoloya de Juárez, kilómetro 30 de la Carretera Toluca-Villa Victoria, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15 00 m con propiedad privada; al sur: 15 00 m con propiedad privada; al oriente: 26 00 m con calle S/N; al poniente: 26 00 m con propiedad privada, en él se encuentra edificada una casa habitación, la cual cuenta con los siguientes espacios: estancia, comedor, cocina, baño completo y dos recámaras, cuyos datos registrales son los siguientes en el volumen 335, libro I, sección I, partida 645 veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y tres, sirviendo como base para el remate la cantidad de OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M N

La C. Juez Tercero Civil de Toluca, México ordenó su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, convocando a postores debiendo citar a acreedores.-Toluca, México, a 27 de noviembre de 1996 -Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.
6158.-9. 12 y 17 diciembre

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 638/96, IRENE ZARANDONA DE AGUILAR, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del inmueble denominado "Tepeyacac", ubicado en San Juan Tepecoculco, Estado de México, el cual mide y linda; norte uno: 20 05 mts. con Avenida México; norte dos: 58 45 mts. con Enrique Blancas y Rafael Amaro Portillo; sur uno: 78 00 mts. con Joaquín Silva Rebollo; oriente uno: 69 10 mts. con Enrique Blancas; oriente dos: 21 80 mts. con Barranca; poniente uno: 72 32 mts. con Remedios Amparo; poniente dos: 20 80 mts. con Andrea Reyes y una Superficie de 3 214 41 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, Lic. Marín López Gordillo.-Rúbrica.
6159.-9. 12 y 17 diciembre.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

TERESA GOMEZ HERNANDEZ, promoviendo en el expediente número 213/96, diligencias de información ad perpetuam, en vía de jurisdicción voluntaria, respecto del terreno de común repartimiento ubicado en San Francisco Tepojaco, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33 00 m con Marganto Reyes Rivera y Cerrada respetando 2 metros de calle; al sur: 15 00 m con Ejido de San Francisco Tepojaco, al oriente: 33 00 m con Cleotilde Sandoval; al poniente: 16 00 m con Eleutero Reyes Rivera, con una superficie total de 767 00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de los de mayor circulación en esta ciudad para conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho y que lo hicieren valer en la vía y forma que estimen conveniente se exp.de el presente a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Segfredo Rendon Bello.-Rúbrica
1524-A1 -9. 12 y 17 diciembre

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

RAYMUNDO ROSAS BLANQUET ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 830/96 diligencias de jurisdicción voluntaria información ad-perpetuam, respecto del inmueble ubicado en las calles de Cerrada Primero de Mayo, terreno denominado "La Morita" Colonia Xocoyahuaco, perteneciente al municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte en 15 00 m y linda con Anselma Rosas Blanquet; al sur en 15 00 m y linda con Herminia Avalos; al oriente en 12 00 m y linda con Cerrada Primero de Mayo; al poniente en 12 00 m y linda con Rafael Flores. Con superficie total de 180 00 m²

Publíquese esta solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días para conocimiento de las personas que se crean con mayor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley. Se expiden a los 2 días del mes de diciembre de 1996.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica
1530-A1 -9. 12 y 17 diciembre

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 656/96, promovido por MARGARITO PEREZ CAMPUZANO Y ROSA MARIA VILLAR NOVA, relativo a las Diligencias de Información de Dominio radicadas en el Juzgado Noveno Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, el señor MARGARITO PEREZ CAMPUZANO Y ROSA MARIA VILLAR NOVA promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre el inmueble ubicado en Av. Solidaridad Las Torres s/n en San Jerónimo Chicahualco, del Municipio de Metepec, México, con una superficie de 326 26 Metros Cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte 15 10 mts. con Sra. Irene González Mejía; al sur 15 10 mts. con avenida Solidaridad Las Torres; al oriente: 20 70 mts. con Sr. Marcos Monroy y al poniente 22 50 mts. con Sra. María Luisa Ramos. Dicho inmueble fue adquirido por el señor MARGARITO PEREZ CAMPUZANO Y ROSA MARIA VILLAR NOVA del señor NICOLAS GONZALEZ SOTO, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley

Para su publicación de tres en tres días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta ciudad. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica
6160 -9. 12 y 17 diciembre

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 610/95, relativo a un juicio ejecutivo mercantil, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.A., en contra de LUIS IGNACIO GUIZAR VERDUZCO Y CONZUELO MARGARITA ELIZONDO CANO, se señalaron las trece horas del día siete de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, en el presente asunto, respecto del siguiente bien inmueble: ubicado en la calle de Tenango en número 127, Residencial Tenango en Santiago Miltepec, municipio de Toluca, México; casa habitación, con los siguientes datos registrales: partida número 291-2629, fojas 51, libro primero, sección primera, volumen 266, de fecha once de marzo de 1988, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 mts. con lote 24; al sur: 11.00 mts. con lote 26; al oriente: 6.00 mts. con terracería colindante, al poniente: 6.00 mts. con terracería general, cuyas características son: casa de dos niveles, la planta baja consta de cochera cubierta, vestíbulo, estancia, comedor, cocina, medio baño y patio de servicio; la planta alta se integra de: hall, tres recámaras, baño completo.

La C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó la publicación de los presentes en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces durante nueve días, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos del juzgado, convocándose para tal efecto a postores así como a la parte demandada, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 M.N., cantidad en la que fuera valuado por los peritos nombrados en autos.-Doy fe -Toluca, México, a 28 de noviembre de 1996.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

6130-6. 12 y 18 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 1311/96 ADRIANA HERNANDEZ MONTIEL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Apaxco Edo de México municipio de Apaxco distrito de Zumpango mide y linda: al norte dos líneas primera 19.75 m con Abraham Hidalgo la segunda 6.00 m con Felipe Gomez, al sur 25.75 m con Teresa Montiel y Jose Aguilar Leyva, al oriente dos líneas primera 6.00 m con calle Abasolo la segunda 6.00 m con Abraham Hidalgo al ponente 12.00 m con Samuel Monroy Barrera. Superficie aproximada de 190.50 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Zumpango México, a 27 de noviembre de 1996 -C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libien Avila.-Rúbrica

1526-A1 -9. 12 y 17 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 1310/96 SILVIA VAZQUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Apaxco municipio de Apaxco distrito de Zumpango mide y linda norte 28.00 m con Martha Moreno Monroy sur 28.00 m con Alberto Moreno Monroy oriente 11.50 m con carretera Zumpango Apaxco poniente 10.90 m con Francisco Moreno Moctezuma Superficie aproximada 313.00 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Zumpango México, a 27 de noviembre de 1996 -El C. Registrador Lic. Ma. de los Dolores M. Libien Avila.-Rúbrica

1527-A1 -9. 12 y 17 diciembre

Exp. 1312/96 IRINEO MAYA MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez esquina con calle Labradores, en Apaxco de Ocampo municipio de Apaxco de Ocampo, distrito de Zumpango, mide y linda, norte: 18.00 m con calle Labradores, sur 21.00 m con Salvador Martínez Márquez, oriente: 17.50 m con David Martínez Márquez, poniente: 16.60 m con Avenida Juárez o carretera México Progreso Superficie aproximada: 268.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Zumpango, México, a 27 de noviembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libien Avila.-Rúbrica

1528-A1 -9. 12 y 17 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 11815/96, ARTURO SALGADO TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Fresno" San Agustín, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte 175.00 m con Alvaro García García, al sur: tres líneas: 73.00, 140.00 y 114.00 m con Silvano Rico, al oriente: 133.00 m con camino vecinal, al poniente, 208.00 m con Martín Salgado Mercado Superficie aproximada de: 27.000.00 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Toluca, México, a 3 de octubre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6050 -4. 9 y 12 diciembre

Exp. 11120/96, MARCELINO MARIN ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Canohillas, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 255.00 m con Maura Valdez Reyes, al sur: 268.00 m con Maura Valdez Reyes, al oriente: 125.00 m con Barranca, al poniente: 236.00 m con Camino Superficie aproximada de: 47.200.00 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

6050 -4, 9 y 12 diciembre.

Exp 8081/96. MARIA DE LA LUZ OROZCO BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Arenal", Barrio de Santa María, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte 20.50 m con Reyna Vallejo, al sur: 15.50 m con José Domínguez, al oriente: 101.00 m con José Trinidad Ramírez, al poniente, 93.50 m con Verónica Quiroz Hernández. Superficie aproximada de: 1.471.65 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

6050 -4, 9 y 12 diciembre

Exp 8085/96. VERONICA QUIROZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Arenal", Barrio de Santa María, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte 17.50 m con Reyna Vallejo, al sur: 17.50 m con José Domínguez, al oriente 93.50 m con María de la Luz Orozco Becerril, al poniente, 86.00 m con María de Luz Hernández Orozco. Superficie aproximada de: 1,533.77 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

6050 -4, 9 y 12 diciembre

Exp 12837/96 MARIO SANCHEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Laguna Seca, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 170.00 m con camino que va para Turcio, al sur: 198.00 m con camino de Laguna Seca, al oriente 25.00 m con Los Dos Caminos, al poniente: 107.30 m con Emiliano Nieto Zepeda. Superficie aproximada de: 11,245.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

6050 -4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 12845/96. EMILIANO CARBAJAL SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Agustín Altamirano, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 151.50 m con Agustín Jiménez, al sur: 151.50 m con Francisco Jiménez, al oriente: 110.70 m con José Carbajal, al poniente: 110.70 m con Filiberto Jiménez. Superficie aproximada de: 16,771.05 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

6050 -4, 9 y 12 diciembre

Exp 12836/96 EMILIANO CARBAJAL SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 153.20 m con Francisco García, al sur: 100.80 m con Vicente González, al oriente: 161.50 y 102.50 m con Fermín Carbajal y Petra Vera, al poniente 220.00 m con Filiberto Jiménez. Superficie aproximada de: 33,281.55 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

6050 -4, 9 y 12 diciembre

Exp 12839/96 CRISPIN GAMBOA GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Luis Mextepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte 17.80 m con Luis Betancourt, al sur: 17.80 m con Cinco de Mayo, al oriente 13.40 m con Francisco Sarabia, al poniente 13.40 m con Anastacia González. Superficie aproximada de: 246.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

6050 -4, 9 y 12 diciembre

Exp 12833/96 AUSTREBERTA JOSEFINA COLIN CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Laguna Seca, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: tres líneas; de poniente a oriente: 185.70, 17.50 y 82.60 m con Río, al sur 409.00 m con camino a La Gavia, al oriente tres líneas de norte a sur 126.00, 68.00 y 78.00 m con Felipe Velázquez A, al poniente, 240.00 m con Everardo Colin Castillo. Superficie aproximada de: 85,119.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

6050 -4, 9 y 12 diciembre.

Exp 12832/96. CESAR GARCIA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primero de Mayo, Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 11.35 m con calle Primero

de Mayo, al sur: 11.35 m con Pedro García Vazquez, al oriente: 8.60 m con Víctor Castañeda Hernández, al poniente: 8.60 m con Ramón García Castañón. Superficie aproximada de: 97.61 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de octubre de 1996.-El C. Registrador Lic. Ignacio González Castañeda.-Rubrica

6050 -4. 9 y 12 diciembre

Exp. 13713/96, LEONOR SUAREZ SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Berros, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte: 150.00 m con Arnulfo García, al sur: 150.00 m con Catalina Sánchez Venteño, al oriente: 51.00 m con Eduardo Martínez, al poniente: 51.00 m con Catalina Sánchez Venteño. Superficie aproximada de: 7.650.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de noviembre de 1996.-El C. Registrador Lic. Ignacio González Castañeda.-Rubrica

6050 -4. 9 y 12 diciembre

Exp. 13724/96, PASCUAL MIGUEL CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte: 14.50 m con Crescencio Miguel Carbajal, al sur: 16.30 m con Alberto Reyes, al oriente: 28.00 m con Margarito Carbajal Vega, al poniente: 28.00 m con Elera Carbajal Vega y Francisco Miguel Carbajal. Superficie aproximada de: 431.20 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de noviembre de 1996.-El C. Registrador Lic. Ignacio González Castañeda.-Rubrica

6050 -4. 9 y 12 diciembre

Exp. 13700/96, CRESCENCIO MIGUEL CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte: 15.40 m con Margarito Miguel Carbajal, al sur: 16.28 m con Pascual Miguel Carbajal y Francisco Miguel Carbajal, al oriente: 33.00 m con Margarito Carbajal Vega, al poniente: tres líneas: 7.80, 2.50 y 25.20 m con Francisco Miguel Carbajal y Abraham Miguel Carbajal. Superficie aproximada de: 515.06 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de noviembre de 1996.-El C. Registrador Lic. Ignacio González Castañeda.-Rubrica

6050 -4. 9 y 12 diciembre

Exp. 13725/96, MARIA TERESA GUTIERREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 25.00 m con calle sin nombre, al sur: 25.00 m con Calle del Cedro, al oriente: 40.00 m con Evodio Valdez Mercado, al poniente: 40.00 m con Bernardo Casimiro Vilchis. Superficie aproximada de: 1.000.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de noviembre de 1996.-El C. Registrador Lic. Ignacio González Castañeda.-Rubrica

6050.-4. 9 y 12 diciembre

Exp. 13719/96, BERNARDO CASIMIRO VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa Victoria, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte: 30.65 m con Calle del Cedro, al sur: dos líneas: 5.20 y 24.20 m con Juan Orozco Gómez, al oriente: 26.70 m con Rubén Martínez Vieyra, al poniente: 25.60 m con Juan Rosales Segura. Superficie aproximada de: 770.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rubrica

6050 -4. 9 y 12 diciembre

Exp. 13705/96, JESUS GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho de Los Encinos, Jesús María, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte: 212.00 m con Silvano López, al sur: 212.00 m con Ezequiel Nieto, al oriente: 68.00 m con Máximo Vilchis, al poniente: 68.00 m con Arnulfo Guadarrama. Superficie aproximada de: 14.416.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rubrica

6050 -4. 9 y 12 diciembre

Exp. 13712/96, JESUS GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho Los Encinos, Jesús María, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 216.00 m con Ricardo López, al sur: 235.00 m con Orlando López, al oriente: 68.00 m con Amador López, al poniente: 60.00 m con Arnulfo Guadarrama. Superficie aproximada de: 14.400.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rubrica

6050 -4. 9 y 12 diciembre

Exp 13723/96. EMILIANO NIETO ZEPEDA promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Laguna Seca municipio de Villa Victoria distrito de Toluca México, mide y linda, al norte 296.00 m con Margarita Rubio Cortina, al sur, 256.00 m con Camino Real al oriente 393.00 m con Camino Real al poniente 370.00 m con Andrés Estrada Guzman Superficie aproximada de 105 294.00 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Toluca, México a 15 de noviembre de 1996 -E. C. Registrador Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

6050 -4 9 y 12 diciembre

Exp 13721/96 APOLINAR NIETO MONDRAGON promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Laguna Seca municipio de Villa Victoria distrito de Toluca México mide y linda al norte 345.00 m con Antonio García Vilchis, al sur 338.00 m con Julio Lamas Hengando al oriente 195.00 m con Camino Real al poniente 190.00 m con Camino Real Superficie aproximada de 65 738.00 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Toluca, México a 15 de noviembre de 1996 -El C. Registrador Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

6050 -4 9 y 12 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp 12838/96. MARIA TERESA REYNA VILCHIS promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Poblado de Jesus Maria municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca México, mide y linda, al norte 80.00 m con Daniel Tenorio Vilchis al sur 45.00 m con Maria Guadalupe Reyna Vilchis al oriente 146.70 m con Herederos de Abel Tenorio Salgado, al poniente 123.00 m con Esthela Reyna Vilchis.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 29 de octubre de 1996 -C Registrador Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

6050.-4. 9 y 12 diciembre

Exp 12841/96. FIDEL SALGADO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido, San Agustín Berros municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca México mide y linda, al norte 330.00 m con Cira Alvarez González al sur 330.00 m con Amalio Velazquez, al oriente 140.00 m con Barranca al poniente 140.00 m con Teresa Garcia Reyes, Superficie aproximada de 46,200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Toluca México a 29 de octubre de 1996 -C Registrador Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

6050 -4 9 y 12 diciembre.

Exp 12843/96 ISABEL SUAREZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Agustín Berros municipio de Villa Victoria distrito de Toluca México mide y linda al norte 208.00 m con Celia Suárez, al sur, 191.00 m con Ezequiel Cortes al oriente 40.00 m con Ruben Martínez y Eduardo Martínez al poniente 50.00 m con Ezequiel Cortes Superficie aproximada de 12 967.50 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Toluca México a 29 de octubre de 1996 -C Registrador Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

6050 -4 9 y 12 diciembre

Exp 12834/96 FRANCISCA GRACIELA ESCAMILLA HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Mora municipio de Villa Victoria distrito de Toluca México mide y linda al norte 356.70 m con Antonio Estrada Tapia al sur 2 líneas una línea irregular 376.00 m en una línea de 179.00 m con Eduardo Romero N y otra de 197.00 m con Ofelia Salgado Tenorio, al oriente 2 líneas 169.50 cts en una línea de 131.50 cts con Eduardo Romero N y en otra línea de 38.00 mts con Justimiano Mejía N, al poniente 94.00 m con Antonio Estrada Tapia

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Toluca México a 29 de octubre de 1996 -C Registrador Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

6050 -4 9 y 12 diciembre

Exp 12831/96. HERIBERTO SANCHEZ VENTEÑO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Berros municipio de Villa Victoria distrito de Toluca, México, mide y linda al norte 244.80 m con Teodoro Sanchez Cruz y Heriberto Sanchez Venteño al sur 90.00 m con Cipriano Alvarez F., en una línea inclinada de oriente a sur 72.00 m con Cipriano Alvarez F. 171.60 m con Francisco Sánchez Venteño, al oriente, 75.00 m con Cipriano Alvarez Fabila 7.00 m con Cipriano Alvarez Fabila al poniente, 45.20 m con Onesimo López Salgado Superficie aproximada de 18 393.13 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Toluca, México a 29 de octubre de 1996 -C Registrador Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

6050 -4. 9 y 12 diciembre

Exp 12840/96. GREGORIO CRUZ ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa María, municipio de Zinacantepec distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte 18.30 m con Miguel Angel

Clemente, al sur: 18.30 m con Guillermo Esquivel García, al oriente: 16.40 m con Juan Esquivel, al poniente: 16.40 m con privada de Independencia. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

6050.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 12842/96. GLORIA ALVAREZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio del Calvario, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte: 92.00 m con José Isabel Candelario Loma, al sur: 110.00 m con Fortino Alvarez, al oriente: 21.30 m con Zanja, al poniente: 22.30 m con camino a San Francisco Tlalcalcalpan. Superficie aproximada de: 2.871.28 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

6050.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 13716/96, CEDILLO CRUZ CONSTANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús María, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte: 30.00 m con Bacilia Reyes, al sur: 30.00 m con camino vecinal, al oriente: 20.00 m con Bacilia Reyes, al poniente: 20.00 m con camino vecinal y Rosario Salgado (finado) Salomon López o Emilio García. Superficie aproximada de: 600.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6050.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 13710/96, EVANGELINA GUTIERREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús María, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte: 20.00 m con el Vendedor, al sur: 20.00 m con Acueducto Plan Cutzamala, al oriente: 20.00 m con Av. Lázaro Cárdenas, al poniente: 20.00 m con el Vendedor. Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6050.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 11802/96. LUIS ALVAREZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano 1ª Sección, municipio de Villa Victoria, distrito

de Toluca, México, mide y linda, al norte: remata en cero pero colinda con León González Carbajal, al sur: 220.00 m con camino vecinal, al oriente: 397.00 m con Josefina Carbajal Colín, al poniente: 397.00 m con Sebastián Alvarez Garduño. Superficie aproximada de: 53.015.5 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 03 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6050.-4, 9 y 12 diciembre

Exp. 13717/96, JUSTINO FABILA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte: 261.00 m con Espiridión Medina, Elena González y Arnulfo Castro, al sur: 110.00 m con Espiridión Medina, al oriente: 108.00 m con Pedro Sánchez Zarza, al poniente: 212.00 m con Juan Rico Iturbe. Superficie aproximada de: 20,254.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6050.-4, 9 y 12 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 11986/96, C. ANTONIO GARCIA RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santiago predio "San Ildelfonso", municipio de Teoloyucan, mide y linda, al norte: 22.50 m y linda con Av. Santiago, al sur: 22.00 m y linda con el Sr. Ramón Rodríguez (actual con el Sr. Fidel Escamilla), al oriente: 58.00 m y linda con Ramón Rodríguez Pozaron (actual con José Montiel Porados, Mariano Martínez, Enequina García Santarosa y Francisco Cerda), al poniente: 48.00 m y linda con Margarita Ruvalcaba de Flores (actual con Sra. Aracelia García Hernández). Superficie aproximada de: 1,205.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

6051.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 11987/96, C. ANTONIO PADRON CALVILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de San Juan predio "Sin Nombre", municipio de Teoloyucan, Estado de México, mide y linda, al norte: 29.75 m y linda con Teodoro Pineda, al sur: 29.75 m y linda con Micaela de

Jesús (actual calle privada), al oriente: 16.00 m y linda con Micaela de Jesús, al poniente: 16.00 m y linda con Jerónimo Sánchez. Superficie aproximada de: 476.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

6051.-4, 9 y 12 diciembre

Exp. 11508/96, C. AMADA ROJAS DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje predio "Apaltaxco", municipio de Tultepec, mide y linda, al norte: 40.00 m y linda con carretera Nacional (actual Av. Benito Juárez), al sur: 35.00 m y linda con calle Pública (actual calle Venustiano Carranza), al oriente: 10.00 m y linda con el señor Vicente Reyes (actual Alejandro Reyes Molina), al poniente: 28.25 m y linda con el señor Aurelio Reyes (actual Albino Solano Sánchez). Superficie aproximada de: 721.87 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

6051.-4, 9 y 12 diciembre

Exp. 12011/96, C. H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN, MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Diamante s/n Col. dos Rios, municipio de Cuautitlán, México, mide y linda, al norte: 47.77 m y linda con Propiedad de Alimentos Industriales, al sur: , al oriente: 15.39, 47.75 y 12.95 m y linda con calle Diamante, al poniente: 58.67 m y linda con Fraccionamiento Juan Diego. Superficie aproximada de: 1,352.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

6051.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 11503/96, C. JUAN PEREA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, mide y linda, al norte: 32.00 m y linda con Benigno Pérez Rios, al sur: 37.70 m y linda con Angel Morales Cruz, al oriente: 11.70 m y linda con calle vecinal (actual calle Benito Juárez), al poniente: 2.00 m y linda con Fernando Alvarez Grimaldi. Superficie aproximada de: 219.2 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

6051.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 11504/96, C. LIDIA HIDALGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, mide y linda, al norte: 22.10 m y linda con Mauricio Aguirre (actual Victorio Miranda Miranda), al sur: 20.90 m y linda con Rafael González, al oriente: 39.30 m y linda con calle (actual calle cerrada de San José), al poniente: 39.10 m y linda con Artemio González, Raúl Coca y Gregoria Avendaño (actual Pablo Avila Alvarez en lugar de Raúl Coca) Superficie aproximada de: 842.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

6051.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 11985/96, C. FRANCISCO FUENTES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, mide y linda, al norte: 9.00 m y linda con Avenida Morelos, al sur: 5.40 m y linda con propiedad del Sr. Ernesto Pérez Luna, al oriente: 22.90 m y linda con propiedad del señor Ernesto Pérez Luna, al poniente: 23.00 m y linda con calle privada (actual primera cerrada de Morelos) Superficie aproximada de: 150.14 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

6051.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 12012/96, C. JOSE SEBRIAN SAUCEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, mide y linda, al norte: 12.50 m y linda con el Sr. Rafael García González, al sur: 12.50 m y linda con el Sr. Rafael García González, al oriente: 12.00 m y linda con calle pública (actual Av. Morelos), al poniente: 12.00 m y linda con propiedad del Sr. Rafael García González. Superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

6051.-4, 9 y 12 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 6592/96, JOSE GUTIERREZ BARRIENTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada Zacatecas, lote 10, predio Texalpa, barrio San Agustín Atlapulco, Villa, municipio de Chimalhuacan,

distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle, actualmente Cerrada Zacatecas; al sur: 10.00 m con Anselma Páez; al oriente: 18.00 m con lote 11; al poniente: 18.00 m con lote 9. Superficie aproximada de 180.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 13 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

6051 -4, 9 y 12 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 13701/96, CELIA RICO CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide linda: al norte: 90.00 m con Juan Rico Iturbe; al sur: 92.00 m con camino vecinal, al oriente: 100.00 m con Alvaro Rico Iturbe; al poniente: 120.00 m con Juan Rico Iturbe. Superficie aproximada de 10,010.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6051.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 12835/96, PAZCUALA ORTEGA ALVAREZ VIUDA DE RICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Agustín Altamirano, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: línea que va de norte a sur 254.50 m con Angel Casimiro y Pazcuala Ortega Alvarez Viuda de Rico; al sur: 2 líneas 78.50 y 113.50 m con María de Jesús Rico y Rufina Rico; al oriente: 99.80 m con Rufina Rico; al poniente: 284.90 m con camino Real. Superficie aproximada de 2-55-24 Hectáreas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6051.-4, 9 y 12 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1020/96, MARIA DEL CARMEN, ERIC, DIANIRA, DANIELA y MARIO TODOS DE APELLIDOS ORTEGA SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 2, Villa Cuauhtemoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 12.50, 1.47 y 1.30 m con calle 5 de Mayo y Clementina Ortega; al sur: 10.35 m con Javier Ortega; al oriente: 14.20 m con Beatriz Ortega Rodríguez; al poniente: 7.91, 2.94 y 5.20 m con Clementina Ortega. Superficie aproximada de 272.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 22 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6051.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 1338/96, MANUEL GONZALEZ ESCUTIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida 5 de Mayo, barrio de San Miguel entre Hidalgo y Guerrero, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con zanja divisoria; al sur: 15.00 m con Inocente León Escutia; al oriente: 14.00 m con Avenida 5 de Mayo (antes camino Nacional); al poniente: 14.00 m con Sra. Gloria Valencia V. Superficie aproximada de 210.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 07 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6051.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 1434/96, JUAN GARCIA MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Agustín Mimbres, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 174.00 m con Julio Muciño y 10.60 m con barranca; al sur: 50.00, 30.00, 16.10 y 65.20 m con camino vecinal; al oriente: 100.00 m con Julio Muciño; al poniente: 27.50 y 80.45 m con barranca. Superficie aproximada de 18,575.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 25 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6051.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 1433/96, IMELDA SALAZAR DE PORCAYO Y JOSE FRANCISCO PORCAYO SALAZAR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Francisco I. Madero; al sur: 10.00 m con herederos de Filomena Sostenes de Contreras; al oriente: 48.50 m con Juan Porcayo Valencia; al poniente: 48.50 m con herederos de Andrés Valencia. Superficie aproximada de 509.25 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 25 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6051.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 1333/96, MARGARITA VALENCIA VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Independencia sin número, barrio de

Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 20.30 m con Marcos Sostenes Hernández; al sur: 20.30 m con Urbano Sostenes Garcia; al oriente: 13.50 m con camino Nacional calle Independencia; al poniente: 13.50 m con andador privado. Superficie aproximada de 274.05 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 07 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica

6051.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 1336/96, MARGARITA VILLEGAS SAMANIEGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo sin número, barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con camino Nacional calle Melchor Ocampo; al sur: 15.00 m con paso de servidumbre; al oriente: 75.00 m con Juan Valencia Villar; al poniente: 75.00 m con Federico Recillas. Superficie aproximada de 1,125.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 07 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6051.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 1335/96, MARGARITA VILLEGAS SAMANIEGO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero No, 112, barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 2 líneas 19.90 y 60 m con Raúl Recillas Juárez y Tomás Regules Juárez; al sur: 2 líneas 16.22 y 4.60 m con camino Nacional calle Francisco I. Madero; al oriente: 2 líneas 10.75 y 10.20 m con Tomás Regules Juárez; al poniente: 2 líneas 7.90 y 12.90 m con Alberto Hernández y Raúl Recillas Juárez.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 07 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6051.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 1340/96, TEODORA ROMERO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón San Pedro sin número, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 29.15 m con Ninfa Romero Flores; al sur: 29.15 m con herederos de Antonio Romero; al oriente: 17.00 m con Eusebio Romero Flores; al poniente: 17.00 m con Estela González Romero. Superficie aproximada de 495.55 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 07 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6051.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 1341/96, ESTELA GONZALEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de san Pedro sin número, barrio de San Pedro, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 29.15 m con Teodora Romero Flores; al sur: 29.15 m con herederos de Antonia Romero; al oriente: 17.00 m con Teodora Romero Flores; al poniente: 17.00 m con herederos de Anastacio Gutiérrez González. Superficie aproximada de 495.55 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 07 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica

6051.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 1331/96, JESUS SEBASTIAN MENA BALDERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 24, manzana 215, calle Francisco Javier Mina, barrio de la Magdalena, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 60.60 m con zanja medianera y herederos de Reynaldo González; al sur: 2 líneas 5.10 y 55.10 m con José López y calle Francisco Javier Mina (Francisco Serrano 1a. línea); al oriente: 79.80 m con Raymundo Serrano; al poniente: 2 líneas 59.80 y 20.00 m con calle sin nombre y José López y Francisco Serrano. Superficie aproximada de 4,733.88 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 07 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6051.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 1337/96, INES VALENCIA VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Independencia sin número, barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 38.00 m con Mariana Hernández Villegas; al sur: 38.00 m con Alejandro Sostenes Garcia y José Sostenes Garcia; al oriente: 13.50 m con callejón; al poniente: 13.50 m con camino Nacional, Avenida Independencia superficie aproximada de 513.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 07 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6051.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 1342/96, EPIFANIO JAIMEZ TORREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Francisco Sarabia No. 2, barrio de Santa María,

municipio de San Mateo Atenco distrito de Lerma México, mide y linda al norte 12 75 m con Félix James al sur 12 75 m con Bertha Manjarrez, al oriente 11 25 m con callejón Francisco Sarabia de 6 00 m de ancho al poniente 11 25 m con Fermín James Serrano Superficie aproximada de 143 43 75 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Lerma, México, a 07 de octubre de 1996 -El C. Registrador Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica

6051 -4 9 y 12 diciembre

Exp 1432/96. MARIA DE LOURDES SANABRIA REYES EN REPR DE SU MENOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez No. 1130, barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco distrito de Lerma México, mide y linda al norte, 9 00 m con misma propiedad de Agustín Sanabria Carrasco, al sur 9 00 m con herederos de Miguel Flores al oriente 10 00 m con misma propiedad de Agustín Sanabria Carrasco, al poniente 10 00 m con herederos de Raymundo Juárez Superficie aproximada de 90 00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Lerma, México, a 25 de octubre de 1996 -El C. Registrador Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica

6051 -4 9 y 12 diciembre

Exp. 1332/96. ENRIQUE MERCADO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo sin número, barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda al norte: 15 00 m con Eladio Montiel Hernández, al sur 15 00 m con andador privado, al oriente 17 50 m con José Suárez al poniente 17 50 m con paso de servidumbre de 5 50 m de ancho a calle Melchor Ocampo. Superficie aproximada de 262 50 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Lerma, México, a 07 de octubre de 1996 -El C. Registrador Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica

6051 -4 9 y 12 diciembre

Exp 646/96 BARTOLO MALDONADO QUINTANA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción del barrio de San Juan municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma México, mide y linda al norte 13 70 m y colinda con Francisco Cortes, al sur 13 70 m y colinda con Guillermo Sabaleta; al oriente 15 00 m y colinda con Ma de los Angeles Valencia Manjarres, al poniente 15 00 m y colinda con Cerrada de Allende. Superficie aproximada de 205 50 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Lerma, México, a 9 de mayo de 1996 -El C. Registrador Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica

6051 -4 9 y 12 diciembre

Exp 1431/96 NARCISO LEONARDO CENTENO GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo No. 316, barrio de San Miguel municipio de San Mateo Atenco distrito de Lerma, México, mide y linda al norte 12 73 m con María Flores al sur 12 73 m con calle Miguel Hidalgo al oriente 6 75 m con Miguel Centeno Reyes al poniente 6 75 m con Paula Centeno Superficie aproximada de 86 00 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Lerma México, a 25 de octubre de 1996 -El C. Registrador Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica

6051 -4 9 y 12 diciembre

Exp 1330/96 JUANA COLIN COLIN promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo sin número, barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco distrito de Lerma México, mide y linda al norte 15 00 m con María Guisela Range Sánchez al sur 15 00 m con Eladio Montiel Hernández, al oriente 27 50 m con José Suárez al poniente 27 50 m con paso de servidumbre de 5 50 m a calle Melchor Ocampo Superficie aproximada de 412 50 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Lerma México, a 07 de octubre de 1996 -El C. Registrador Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica

6051 -4 9 y 12 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp 13784/96 FORTINO VILCHIS AGUILAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de Pedregal S/N en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio y distrito de Toluca México, mide y linda, al norte 8 00 m con Filiberto Aguilar Salazar al sur 8 00 m con Demetrio Jesús Aguilar Vilchis al oriente 12 00 m con callejón del Pedregal al poniente 12 00 m con Josefina Aguilar Salazar. Superficie 96 00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Toluca México a 25 de noviembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

6056 -4 9 y 12 diciembre

Exp 14577/96. ASOCIACION DE CHARROS DE TEMOAYA, POR MEDIO DE SU PRESIDENTE C FROYLAN QUIROZ BECERRIL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C. S/N Molino Arriba municipio de Temoaya Estado de México el cual mide y linda, al norte: 140 00 m con carretera Centro Ceremonial Otomí al sur: 4 líneas 76 00 41 00 27 00 21 50 m con Río Temoaya al oriente: 34 50 m con camino a La Magdalena Tenezipan al poniente 3 líneas 16 00, 17 50, 37 50 m con la Unidad Deportiva Superficie aproximada 7.754 00 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de noviembre de 1996.-El C. Registrador Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

6071 -4, 9 y 12 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 1688/96. JAIME TRUEBA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho de Dolores Santa María Zo'tepepec, municipio de Xonacatlan, distrito de Lerma, Edo de México, mide y linda, norte: 158.76 m con Jesús Flores Regina, sur: 101.64 m con camino al Rancho Dolores, oriente: 66.99 m con camino Real, poniente: 116.76 m con el Río. Superficie aproximada: 11.204.74 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 27 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica

6063 -4, 9 y 12 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 2950/96. PEDRO SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las P., distrito de Otumba, mide y linda, norte: 48.00 m con Lucio Sánchez Genis, sur: 60.00 m linda con Jesús Martínez Márquez, oriente: 110.00 m linda con Antonio de la Rosa, poniente: 106.00 m linda con Gerardo Sánchez de Lucio. Predio denominado Santo Milpa. Superficie aproximada: 5.859.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

6067.-4, 9 y 12 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 15763/435/96 JUAN ENRIQUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Gabino Barrera S/N., municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 35.20 m con Gabino Barrera, sur: 19.60 m con lote baldío, 13.00 m con Cda. de Cuauhtémoc, oriente: 37.00 m con Escuela Xalostoc, 12.50 m con Cda. de Cuauhtémoc, poniente: 50.20 m con Campo de Fútbol. Superficie aproximada: 1.570.51 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de octubre de 1996.-El C. Registrador Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica

6057 -4, 9 y 12 diciembre

Exp. I.A. 17895/522/96 TEOFILO APOLINAR ARENAS VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guerrero No. 102, Col. San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 13.00 m con Prisca Valdez Enriquez, sur: 13.00 m con calle Guerrero, oriente: 19.99 m con Braulio Cano, poniente: 19.00 m con Prisca Valdez Enriquez. Superficie aproximada: 247.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica

6057 -4, 9 y 12 diciembre

Exp. I.A. 5909/199/96 C. JOSE MARIO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Miguel Hidalgo, lote 73, manzana B, Col. Carlos Hank González, Ampl. Sta. Clara, Edo. de México, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 8.40 m con Isabel Lira Ortiz, sur: 8.30 m con calle Miguel Hidalgo, oriente: 20.00 m con Familia Gomez, poniente: 20.00 m con Luis Perez Espinoza. Superficie aproximada: 167.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6057 -4, 9 y 12 diciembre

Exp. I.A. 13472/387/96. JOSE FLORES MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 9 Uranio, lote 75, manzana 18 No. 49, colonia Rustica Xal., municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.00 m con calle 9 Uranio, sur: 8.00 m con Alejandro Reynoso Espinoza, oriente: 24.00 m con Lino Miranda Rios, poniente: 24.00 m con Rubén Covarrubias Medina. Superficie aproximada: 192.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica

6057.-4, 9 y 12 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 6870/96. PEDRO MENDEZ FRIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Casco Municipal en Los Reyes la Paz, de este Distrito, que mide y linda: al norte: 15.10 m con J. Trinidad Méndez, al sur: 15.45 m

con carretera Mexico Puebla al oriente 10.00 m con Fortino Méndez Flores, al poniente 10.00 m con Francisco Méndez Medrano Superficie 150.00 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Texcoco México a 29 de noviembre de 1996 -El C. Registrador Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica

6066 -4, 9 y 12 diciembre

Exp 6484/96 EMILIO NAJERA NORIEGA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa municipio de La Paz, de este Distrito, que mide y linda, al norte 12.57 m con calle Chapultepec al sur 15.71 m con Luis Valverde Najera, al oriente 102.00 m con Porfirio Hernández González quebra en escuadra hacia el poniente en 5.80 m, otro oriente de 165.00 m con Pascual y Antonio Hernández González, al poniente 102.00 m con Mario Noriega Luna, quebra en escuadra hacia el poniente en 9.20 m, otro poniente de 165.00 m con Daniel Noriega Luna Superficie 3.874.29 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Texcoco, México, a 29 de noviembre de 1996 -El C. Registrador Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica

6056 -4, 9 y 12 diciembre

Exp 7035/96, MERCEDES MARTINEZ OLIVA promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Francisco Mazapa municipio de Teotihuacán, de este Distrito, que mide y linda, al norte 181.00 m con Angel Oliva Pacheco, al sur 181.00 m con Manuel Sanchez al oriente 37.15 m con Rosalio Martinez Oliva, al poniente 37.37 m con Cupertino Olvera Campos, hoy camino Superficie de 6.744.06 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Texcoco México a 2 de diciembre de 1996 -El C. Registrador Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica

6066 -4, 9 y 12 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp 1.305/96. MAXIMINO PLATA ESCOBAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Diximoxi, municipio de Atlacomulco, Estado de México, distrito de El Oro, paraje denominado mide y colinda norte 69.00 m colindando con camino vecinal, sur 157.00 m colindando con Octaviano Monroy, oriente 40.00 m colindando con María de los Angeles Plata de Monroy y Rosendo Plata Escobar respectivamente, poniente 100.00 m colindando con camino vecinal Superficie aproximada de 7.910.00 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -El Oro de Hidalgo, México, a 28 de noviembre de 1996 -El C. Registrador Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica
6078 -4, 9 y 12 diciembre.

Exp 1.284/96. MARIA DE LOS ANGFLES PLATA promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Diximoxi municipio de Atlacomulco, Estado de México, distrito de El Oro, paraje denominado, mide y colinda, norte 50.00 m colindando con Rosendo Plata Escobar, sur: 50.00 m colindando con Octaviano Monroy Plata, oriente 19.00 m colindando con Gregorio Plata Becerril, poniente 19.00 m colindando con Maximino Plata Escobar Superficie aproximada de 950.00 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -El Oro de Hidalgo, México a 21 de noviembre de 1996 -El C. Registrador Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica
6079 -4, 9 y 12 diciembre.

Exp 1.283/96. ROSENDO PLATA ESCOBAR promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Diximoxi municipio de Atlacomulco, Estado de México, distrito de El Oro, paraje denominado mide y colinda, norte 50.00 m colindando con camino vecinal, sur 50.00 m colindando con María de los Angeles Plata, oriente 19.00 m colindando con Gregorio Plata Becerril, poniente 19.00 m colindando con Maximino Plata Escobar Superficie aproximada de 950.00 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -El Oro de Hidalgo, México a 21 de noviembre de 1996 -El C. Registrador Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica
6080 -4, 9 y 12 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 14632/96. CONCEPCION CARBAJAL FAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Bartolo El Viejo, Santa María del Monte, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda, norte, 33.30 m con Rafael Gomez Estrada sur 21.60 m con Pilar Gómez Estrada, oriente 61.10 m con Agustín González Bata, poniente 42.00 m con Jose Garcia de la Cruz Superficie aprox mada de 1.470.92 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Toluca México a 3 de diciembre de 1996 -El C. Registrador Lic. Ignacio Gonzalez Castañeda -Rúbrica

6147 -9, 12 y 17 diciembre

Exp 14557/96 JUAN GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Heroes del 47 S/N San Antonio Buenavista municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, norte 20.25 m con calle

Heroes del 47 sur 17.69 m con Arturo Garcia de Paz oriente 21.84 m con Arturo Garcia de Paz poniente 30.88 m con Alejandro Aguilar Garcia Superficie aproximada 464.83 m2

El C. Registrador dio entrada a la promocion y ordeno su publicacion en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulacion por tres veces de tres en tres dias, haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Toluca, Mexico, a 28 de noviembre de 1996 -E. C. Registrador Lic. Ignacio Gonzalez Castañeda -Rubrica

6151 -9- 12 y 17 diciembre

Exp. 14558/96. SERGIO ARRIAGA DE LA ROSA promueve inmatriculacion administrativa sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo S/N Almoloya de Juarez municipio de Almoloya de Juarez distrito de Toluca mide y linda norte 10.68 m con Pablo Davila E. sur 10.68 m con Amelia Garduno Ramiro, oriente 7.90 m con camino que conduce a Santa Juana poniente 7.90 m con Amelia Garduno Ramiro Superficie aproximada 84.37 m2

El C. Registrador dio entrada a la promocion y ordeno su publicacion en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulacion por tres veces de tres en tres dias, haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Toluca, Mexico, a 28 de noviembre de 1996 -E. C. Registrador Lic. Ignacio Gonzalez Castañeda -Rubrica

6151 -9- 12 y 17 diciembre

Exp. 13645/96. LUIS DIMAS GUTIERREZ promueve inmatriculacion administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Chihuahua S/N San Gaspar Tlahuelilpan municipio de Metepec distrito de Toluca mide y linda norte 13.80 m con Juan Chihuahua sur 13.80 m con Juan Villa Zamudio oriente 13.80 m con Pedro Dimas Garcia, poniente 13.60 m con Juan Dimas Garcia Superficie aproximada de 187.68 m2

El C. Registrador dio entrada a la promocion y ordeno su publicacion en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulacion por tres veces de tres en tres dias, haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Toluca, Mexico, a 14 de noviembre de 1996 -E. C. Registrador Lic. Ignacio Gonzalez Castañeda -Rubrica

6156 -9- 12 y 17 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 3188/704/96. JUAN FERRER SANTIAGO promueve inmatriculacion administrativa sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Mesa pueblo de Santiago Yancuitlilpan municipio de Huixquilucan Estado de Mexico mide y linda al norte en 20.70 m con Jorge Alberto Jimenez Martinez al sur en 20.40 m con camino vecinal, actualmente Laura Quintana Rafael al oriente en 14.10 m con Carmen Rafael Atilano, actualmente Laura Quintana Rafael al poniente en 17.46 m con calle Superficie de 326.20 m2

El C. Registrador dio entrada a la promocion y ordeno su publicacion en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulacion por tres veces de tres en tres dias, haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Naucalpan de Juarez, Mexico, a 25 de noviembre de 1996 -E. C. Registrador Lic. Jose Alfredo Madrid Cisneros -Rubrica

6146 -9- 12 y 17 diciembre

Exp. 3189/705/96. ERASMO GUTIERREZ MUCIÑO promueve inmatriculacion administrativa sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Nissoti, en San Cristobal Texcalucan municipio de Huixquilucan, Estado de Mexico mide y linda al norte en 20.00 m con Camerino Gutierrez Garibay, al sur en 12.00 m con camino Nacional, al oriente en 8.00 m con Alfonso Bautista, al poniente en 14.00 m con camino Superficie de 128.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promocion y ordeno su publicacion en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulacion por tres veces de tres en tres dias, haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Naucalpan de Juarez, Mexico, a 25 de noviembre de 1996 -E. C. Registrador Lic. Jose Alfredo Madrid Cisneros -Rubrica

6145 -9- 12 y 17 diciembre

Exp. 3190/706/96. LUCILA ONOFRE ONOFRE, promueve inmatriculacion administrativa sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Sehua, ubicado en San Cristobal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de Mexico, mide y linda al norte en 10.00 m con calle actualmente calle Roble, al sur en 11.00 m con barranca, al oriente en 63.40 m con Jose Valencia, actualmente Jose Valencia Delgado, al poniente en 61.20 m con Pascual Mendoza Superficie de 654.15 m2

El C. Registrador dio entrada a la promocion y ordeno su publicacion en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulacion por tres veces de tres en tres dias, haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Naucalpan de Juarez, Mexico, a 25 de noviembre de 1996 -E. C. Registrador Lic. Jose Alfredo Madrid Cisneros -Rubrica

6146 -9- 12 y 17 diciembre

Exp. 3191/707/96. GUADALUPE HERRERA EZQUIVEL promueve inmatriculacion administrativa sobre el inmueble ubicado en predio denominado L. Mirador, en el pueblo de San Cristobal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de Mexico, mide y linda al norte en 9.88 m con Paz Gutierrez actualmente Corralon de Transito al sur en 7.63 m con carretera Huixquilucan-Rio Hondo, al oriente en 23.57 m con Luis Alberto Lara Negrete, actualmente Celene Lara, al poniente en 37.03 m con Mauricio Jaramillo Superficie de 298.63 m2

El C. Registrador dio entrada a la promocion y ordeno su publicacion en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulacion por tres veces de tres en tres dias, haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Naucalpan de Juarez, Mexico, a 25 de noviembre de 1996 -E. C. Registrador Lic. Jose Alfredo Madrid Cisneros -Rubrica

6145 -9- 12 y 17 diciembre

Exp. 3192/708/96. JAVIER CARRANZA GONZALEZ, promueve inmatriculacion administrativa sobre el inmueble ubicado en predio denominado Domino, pueblo de San Cristobal Texcalucan municipio de Huixquilucan, Estado de Mexico, mide y linda al norte en 16.14 m con Isaura Nava Casas al sur en 16.17 m con Pedro Gonzalez Navarro al oriente en 23.13 m con camino vecinal, al poniente en 19.65 m con Jose Ortiz Arana

El C. Registrador dio entrada a la promocion y ordeno su publicacion en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulacion por tres veces de tres en tres dias, haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Naucalpan de Juarez, Mexico, a 25 de noviembre de 1996 -E. C. Registrador Lic. Jose Alfredo Madrid Cisneros -Rubrica

6146 -9- 12 y 17 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 755/96. C. APOLINAR FLORES NIETO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicada en la población de Los Magueyotos, municipio de Jilotepec, México, mide y linda, norte, en cuatro líneas de poniente a oriente, 75.00, 175.00, 100.00 y 95.00 m y Linda con La Presa de Xhmojac, sur, 275.00 m y linda con Juan Sandoval y Daniel Mondragón, oriente, 151.00 m y Linda con Lorenzo Navarrete y Juan Sandoval, poniente, 78.50 m, linda con Apolinar Flores. Con una superficie de 35,094.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 28 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.-Rubrica

6146 -9, 12 y 17 diciembre.

Exp. 756/96. C. HECTOR DANIEL ALVAREZ SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de San Miguel de La Victoria, municipio de Jilotepec, mide y linda, norte, 3.00 y 56.00 m y linda con un Camino Real e Inocencio Rangel, sur, 54.00, 10.00 y 21.00 m y linda con Fidel Evangelista, oriente, 86.00, 96.50 y 90.00 m y linda con Fidel Evangelista e Inocencio Rangel, poniente, 293.00 m, linda con Margarito Alvarez. Con una superficie de 21,771.25 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 28 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.-Rubrica

6146 -9, 12 y 17 diciembre

Exp. 757/96. C. JULIO MOLINA FELICIANO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en población de Dedeni Doicres, municipio de Jilotepec, mide y linda, norte, 99.20 m y linda con un Camino Real, sur, 265.00 m y linda con una Barranca, oriente, 29.00 m y Linda con una Barranca, poniente, 226.70 m en tres líneas y linda con un terreno comunal, Rey Molina Santiago. Con una superficie de 23,281.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 28 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.-Rubrica

6146 -9, 12 y 17 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 3181/69/96. RICARDO SANCHEZ HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Gundituti", poblado de San Bartolome Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte, en 4.46 m con Maria Selena Silva. Actualmente calle de Fresno, al sur, en 5.24 m con Ignacio Urbina. Actualmente Marcos Ramirez, al oriente, en 21.80 m con

la misma vendedora. Actualmente Estela Roque Perez, al poniente, en 20.80 m con la misma vendedora. Actualmente Marcos Ramirez. Superficie aproximada de 113.95 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juarez, México, a 25 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jose Alfredo Madrid Cisneros.-Rubrica

6146 -9, 12 y 17 diciembre

Exp. 3182/698/96. MODESTA CRESCENCIA DE LA CRUZ ANGELES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lote "A" Manzana 17, predio denominado Puente Llano, calle Jerécuaro, Colonia Sección Siete STUGDF, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte, en 20.30 m con calle Jerécuaro, al sur, en 20.30 m con lote 2. Actualmente Jose Antonio Flores, al oriente, en 10.00 m con lote 1. Actualmente Jesus Garcia, al poniente, en 7.80 m con calle San Miguel Atende. Actualmente calle Cove. Superficie aproximada de 178.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juarez, México, a 25 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jose Alfredo Madrid Cisneros.-Rubrica

6146 -9, 12 y 17 diciembre

Exp. 3183/699/96. MANUEL ARELLANO FUENTES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Terreno denominado "Penca de Magley", Magdalena Chichicapa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte, en 25.00 m con Epifanio Baltazar Flores, al sur, en 25.00 m con Antonio Baltazar Pablo, al oriente, en 20.00 m con Juventino Cristobal. Actualmente calle, a poniente, en 20.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 500.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juarez, México, a 25 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rubrica.

6146 -9, 12 y 17 diciembre

Exp. 3184/700/96. BENITO MARTINEZ MARTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tixpada", del poblado de Magdalena Chichicapa, Huixquilucan, México, mide y linda, al norte, en 22.00 m con Francisco Ascencio Bustos, al sur, en 23.00 m con Rio. Actualmente restricción federal, al oriente, en 16.20 m con Maria de Jesus Morales Contreras. Actualmente con Maria de Jesus Morales Contreras y servidumbre de paso, al poniente, en 16.30 m con Margarita Reyes Martinez. Superficie aproximada de 362.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juarez, México, a 25 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jose Alfredo Madrid Cisneros.-Rubrica

6146 -9, 12 y 17 diciembre.

Exp. 3185/701/96. MA. DE LOURDES PEREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno denominado "La Mesa", población de Santiago Yancuitlalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte, en 21.70 m con Felipe Villar R., al sur, en 11.25 m con Artemio Pérez P., al oriente, en 11.25 m con Alberto Pérez R., al poniente, en 11.65 m con camino público. Actualmente Avenida 5 de Mayo. Superficie aproximada de: 250.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Naucalpan de Juárez, México, a 25 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica
6146.-9. 12 y 17 diciembre.

Exp. 3186/702/96. ARTEMIO PEREZ PEREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno denominado "La Mesa", población de Santiago Yancuitlalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 23.15 m con María de Lourdes Pérez P., al sur, en 24.70 m con Luis Pérez Pérez, al oriente: en 14.05 m con Alberto Pérez Romero, al poniente: en 13.85 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 330.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Naucalpan de Juárez, México, a 25 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica
6146.-9. 12 y 17 diciembre.

Exp. 3187/703/96. LUIS PEREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno denominado "La Mesa", Santiago Yancuitlalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 24.70 m con Artemio Pérez P., al sur, en 26.35 m con Rafael González R., al oriente: en 13.25 m con Alberto Pérez R., al poniente: en 13.35 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 330.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Naucalpan de Juárez, México, a 25 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica
6146.-9. 12 y 17 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 116/96. GERMAN SANCHEZ JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cuartel Tercero, municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: 15.00 m y linda con calle sin nombre, al sur: 15.00 m y linda con Vicente Cruz Rebollar, al oriente: 25.00 m y linda con calle sin nombre, al poniente: 25.00 m y linda con Francisco Sanchez James. Superficie aproximada de: 375.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 1 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6146.-9. 12 y 17 diciembre

Exp. 121/96. BERNARDO BENITEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel Primero, municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: 51.00 m y linda con Escuela Secundaria Tomás Alva Edinsón, al sur: 51.00 m y linda con Abel Jiménez Castelán, al oriente: 01.70 m y linda con Abel Jiménez Castelán, al poniente: 14.30 m y linda con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de: 408.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Valle de Bravo, México, a 1 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6146.-9. 12 y 17 diciembre

Exp. 1082/96. INES MONDRAGON ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de la Cañada, municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: 205.00 m y linda con Roberto Osorio Rodríguez, al sur: 150.00 m y linda con Eleuterio Mondragón Osorio, al oriente: 335.00 m y linda con Manuel Loza Cabrera, al poniente: 450.00 m con Roberto Osorio Rodríguez. Superficie aproximada de: 69.668.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Valle de Bravo, México, a 2 de octubre de 1996.-C. Oficial Auxiliar por Oficio Núm. 202-74-DG-516/96, C. Graciela Hernández Díaz.-Rúbrica

6146.-9. 12 y 17 diciembre.

Exp. 1246/96. VICENTE VELAZQUEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de San Jerónimo, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: 146.00 m y colinda con Adán Becerril, al sur: 153.00 m y colinda con Leon Velázquez, al oriente: 188.00 m y colinda con Roberto Vázquez, al poniente: 230.00 m y colinda con el Ejido de la Peña. Superficie aproximada de: 31.245.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Valle de Bravo, México, a 23 de octubre de 1996.-Oficial Auxiliar por Oficio Núm. 202-74-DG-516/96, C. Graciela Hernández Díaz.-Rúbrica

6146.-9. 12 y 17 diciembre.

Exp. 1250/96. JUANA GARCIA MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de Taborda 1ª Sección, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: 153.00 m colinda con camino Real que va a Villa Victoria, al sur: 207.00 m colinda con predio propiedad del C. Encarnación Chaparro Vilchis, al oriente: 201.00 m colinda con el predio propiedad del C. Ricardo Chaparro García, al poniente: 242.00 m colinda con el predio propiedad del C. Joaquín Soto. Superficie aproximada de: 39.870.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de octubre de 1996.-C. Oficial Auxiliar por Oficio Núm. 202-74-DG-516/96, C. Graciela Hernández Díaz.-Rúbrica

6146.-9. 12 y 17 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 242-96 ZACARIAS SANCHEZ GOMEZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción de la Chuparrosa municipio de Amatepec distrito de Sultepec mide y linda al norte 510.00 m colinda con una Beta de Piedra (Eduardo James) al sur 178.00 m colinda con el Río de Ayuquila y Ejido de Ayuquila al oriente 423.00 m colinda con Salomon Sanchez Perez y Ma del Rosario Sanchez Gomez al poniente 510.00 m colinda con el ejido de Ayuquila limitando el mismo Río de Ayuquila Superficie aproximada de 15 36 10 Hectareas

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo Sultepec Mexico a 17 de junio de 1996 -C. Registrador Lic. Armando Lopez Cruz -Rubrica

6146 -9- 12 y 17 diciembre

Exp. 474-96 AMADA TINOCO SOLORZANO promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Cerro de las Animas "El Arrayán" municipio de Amatepec distrito de Sultepec mide y linda al norte 487.00 m colinda con el Sr. Juan Antonio Antonio al sur 406.00 m colinda con el Sr. Laureano Antonio Esteban al oriente 191.00 m colinda con Domingo Tinoco Solorzano al poniente 96.00 m colinda con Agrupin Jose Lutimio Superficie aproximada de 64 072.75 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo Sultepec Mexico a 24 de octubre de 1996 -C. Registrador Lic. Armando Lopez Cruz -Rubrica

6146 -9- 12 y 17 diciembre

Exp. 470-96 MARGARITA DE LA SANCHA ROJAS promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Comunidad de Tepehuales municipio de Amatepec distrito de Sultepec mide y linda al norte 490.00 m colinda con Bartolo de la Sancha Martinez al sur 385.00 m colinda con Julia Mondragon al oriente 32.00 m colinda con Pedro Rojas al poniente 24.00 m colinda con la Junta de Dos Barrancas Superficie aproximada de 12 250.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo Sultepec Mexico a 24 de octubre de 1996 -C. Registrador Lic. Armando Lopez Cruz -Rubrica

6146 -9- 12 y 17 diciembre

Exp. 534-96 FELIPE CAMPUZANO VENCES promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Delegación de Tlachichilpan municipio de Amatepec distrito de Sultepec mide y linda al norte 680.00 m colinda con el Comprador Sr. Felipe Campuzano Vences al sur 690.00 m colinda con terreno del Sr. Carlos Vences Vences al oriente 439.00 m colinda con propiedad del Sr. Carlos Vences Vences limitando el Río que baja de Cañones al poniente 464.00 m colinda con la carretera y el Sr. Heriberto Vences Martinez Superficie aproximada de 309 277.5 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo Sultepec Mexico a 6 de noviembre de 1996 -C. Registrador Lic. Armando Lopez Cruz -Rubrica

6146 -9- 12 y 17 diciembre

Exp. 525-96 FELIPE CAMPUZANO VENCES promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Tlachichilpan municipio de Amatepec distrito de Sultepec mide y linda al norte 850.00 m colinda con Heriberto Campuzano Vences al sur 200.00 m colinda con Frumencio Vences Martinez al oriente 360.00 m colinda con Moises Sanchez Vences al poniente 575.00 m colinda con Hilario Campuzano Vences Superficie aproximada de 35 04-37 Has

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo Sultepec Mexico a 6 de noviembre de 1996 -C. Registrador Lic. Armando Lopez Cruz -Rubrica

6146 -9- 12 y 17 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 437-96 PEDRO HERNANDEZ PEREZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Los Sabinos municipio de Amatepec distrito de Sultepec mide y linda al norte 202.00 m colinda con la parcela escolar al sur 64.00 m colinda con el C. Felipe Berrum N al oriente 510.00 m colinda con la C. Basilia Rodriguez Benitez y Angel Martinez Carbajal al poniente 355.00 m colinda con el C. Rodolfo Navarrete N Superficie aproximada de 70 822.50 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo Sultepec Mexico a 18 de octubre de 1996 -El C. Registrador Lic. Armando Lopez Cruz -Rubrica

6146 -9- 12 y 17 diciembre

Exp. 504-96 SANTANA DOMINGUEZ LOPEZ Y TEODOSIA MONDRAGON VALLL promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en sobre la carretera a Arcelia Gro. San Pedro Limon municipio de Tlaxiaya distrito de Sultepec mide y linda al norte 24.00 m con calle sin nombre al sur 24.00 m con Rafael Rios al oriente 24.00 m con carretera a Arcelia Gro. al poniente 24.00 m con Fondo Legal Superficie aproximada de 576.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo Sultepec Mexico a 6 de noviembre de 1996 -El C. Registrador Lic. Armando Lopez Cruz -Rubrica

6146 -9- 12 y 17 diciembre

Exp. 512-96 RODRIGO ESTRADA MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Corral de Piedra II municipio de Tlaxiaya distrito de Sultepec mide y linda al norte 273.00 m con Julia Morales al sur 582.00 m con Rodrigo Estrada al oriente 482.00 m con Francisco Ponciano al poniente 882.00 m con Sofia Reyes Superficie aproximada de 291 555.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México a 6 de noviembre de 1996 -El C. Registrador Lic. Armando Lopez Cruz -Rubrica

6146 -9- 12 y 17 diciembre

Exp. 515/96 RODRIGO ESTRADA MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Tecomatlan municipio de Tlatiaya distrito de Sultepec, mide y linda al norte 45.00 m con Sofia Reyes, al sur 478.00 m con Agustín Estrada, al oriente 352.00 m con Sofia Reyes, al poniente 472.00 m con Crecenciana Cardozo. Superficie aproximada de 107 738.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México a 6 de noviembre de 1996 -El C. Registrador Lic. Armando López Cruz -Rubrica

6146 -9- 12 y 17 diciembre

Exp. 500/96 JOSE BENANCIO AVELINO promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en El Pedregal la Comunidad del Corral Parota, municipio de Tlatiaya, distrito de Sultepec, mide y linda al norte 500.00 m colinda con la propiedad de la Sra. Ma Félix Benancio, al sur 323.00 m colinda con la propiedad del Sr. Loreto Estrada Cardoso, al oriente 490.00 m colinda con la propiedad del Sr. Cruz Cardoso Flores, al poniente 200.00 m colinda con la propiedad de la Sra. Andrea Hernandez. Superficie aproximada de 141 867.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México a 6 de noviembre de 1996 -El C. Registrador Lic. Armando Lopez Cruz -Rubrica

6146 -9- 12 y 17 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 337/96. C. RINCON DE BUCIO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Rincon de Bucio, municipio de Timilpan, Estado de México, mide y linda norte 119.00 m en 5 líneas de 25.50, 17.50, 44.50, 18.00 y 13.50 m colinda con el Sr. Martín Pérez Velazquez, sur 214.50 m en 3 líneas de 191.50, 12.50 y 10.50 m con los Sres. Modesto Alcántara, Rigoberto Monroy Caballero y Pedro Rodríguez Gomez, oriente 206.70 m en 3 líneas de 7.00, 54.00 y 145.70 m colinda con camino vecinal y con un camino Real, poniente 177.00 m colinda con un canal de agua. Uso Parque Recreativo Agua Caliente. Con una superficie de 15,619.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 28 de noviembre de 1996 -El C. Registrador Lic. Carlos Zuñiga Millán.-Rubrica

6146 -9- 12 y 17 diciembre

Exp. 336/96. H. AYUNTAMIENTO DE TIMILPAN ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Huapangu, municipio de Timilpan, Estado de México, mide y linda norte

151.50 m en 3 líneas de 37.00, 24.30 y 89.20 m colinda con camino Real, sur 135.20 m en 2 líneas de 54.00 y 81.20 m colinda con el Sr. Gerardo Pichardo Sandoval, oriente 90.00 m colinda con camino Real, poniente 67.00 m colinda con el Sr. Bardoniano Garcia Miranda. Con una superficie de 10,989.39 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 28 de noviembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán -Rubrica

6146 -9- 12 y 17 diciembre

Exp. 657/96 C. FRANCISCO JAVIER RAMIREZ TELLEZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en 2a manzana de Bo. Iturbide de San Andrés, municipio de Timilpan, Estado de México, mide y linda norte 34.40 m y linda con Sra. Socorro Martínez Zenón, sur 42.00 m y linda con camino Real que conduce a Barrio Ocampo, oriente 63.50 m y linda con los Sres. Filemon Hernandez, Abel Osornio Camacho y Filemon Osornio Camacho, poniente 63.90 m y linda con la Sra. Ensebia Martínez Bacilo. Con una superficie de 2,422.34 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 28 de noviembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán -Rubrica

6146 -9- 12 y 17 diciembre

Exp. 154/96 C. MA TERESA SANCHEZ DE VARGAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Descanso Bajo pedro La Ganta, municipio de Jilotepec, mide y linda norte 179.00 m y linda con camino vecinal o callejón, sur 190.00 m y linda con terreno del Sr. Humberto Vargas Sanchez, oriente 125.40 m y linda con propiedad del Sr. Jose Robles, poniente 121.20 m y linda con camino vecinal. Con una superficie de 2-39-81 (dos hectáreas ochenta y nueve áreas, ochenta y una centiáreas).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 28 de noviembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán -Rubrica

6146 -9- 12 y 17 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 13702/96. RAMON GARCIA CASTAÑÓN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Primero de Mayo esquina Reforma, Capultitlan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, mide y linda al norte 11.55 m con calle Primero de Mayo, al sur 13.55 m con Pedro Garcia Vazquez, al oriente 8.60 m con Cesar Garcia Medina, al poniente 8.70 m con calle Reforma. Superficie aproximada de 104.87 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 15 de noviembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rubrica

6146 -9- 12 y 17 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 12128/96, LINO GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vía José López Portillo s/n., San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 23.35 m con Av. José López Portillo; sur: 23.10 m con Fabiana Tereso Cortina; oriente: 43.40 m con privada; poniente: 41.30 m con Eulalia Tereso Jiménez. Superficie aproximada de 1032.330 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6213.-12, 17 y 20 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 12637/96, GUADALUPE QUIROZ MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre s/n., Bo. de San Gabriel, San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12.90 m con Pablo Tereso Ayola; sur: 13.85 m con Rosendo Bernal Martínez; oriente: 15.40 m con una zanja; poniente: 15.63 m con calle 20 de Noviembre. Superficie aproximada de 207.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6222.-12, 17 y 20 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 14357/96, JOSE LUIS TENORIO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abelardo Rodríguez número 301, en Capultitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.70 m con calle Abelardo Rodríguez; al sur: 17.70 m con Angela Patricia Tenorio R.; al oriente: 16.77 m con privada; al poniente: 16.19 m con Olga García Malvárez. Superficie de 291.69 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de diciembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6227.-12, 17 y 20 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 3024/96, ANGELINA PATRICIA ALCALA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre y s/n., Las Jaras, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 20.00 m con Erasto Domínguez Mendoza; sur: 20.00 m con Irene Mendoza Tahuilán de Pinedo; oriente: 16.00 m con terreno servidumbre de paso; poniente: 16.00 m con Dolores Hernández Mendoza. Superficie aproximada de 320.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de diciembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6231.-12, 17 y 20 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 772/96, C. JOAQUIN G. VILLEGAS BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Canalejas, municipio y distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 46.70 m con carretera; al sur: 29.70 m con Virginia Martínez G.; al noreste: 74.10 m con callejón s/n.; al suroeste: 55.40 m con Apolonio Torales. Superficie de 2,238 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 9 de diciembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

6216.-12, 17 y 20 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 1609/96, ALMA GOMEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 10, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 22.60 m con Andador Carlos Hank González; sur: 22.60 m con calle Miguel Hidalgo; oriente: 39.10 m con calle Veinte de Noviembre; poniente: 39.10 m con Víctor Hernández. Superficie aproximada de 883.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 22 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6225.-12, 17 y 20 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 14
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO FELIPE ALFREDO BELTRAN SANTANA, Notario Público Numero Catorce de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hace constar

Por escritura número 14.491, ante mi, el seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se protocolizo la radicación del Continúa-ción Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor BENITO RODRIGUEZ HERNANDEZ, la señora MARIA DEL ROSARIO VELA MARTINEZ, aceptó la Institución de Única y Universal Heredera, así mismo la señora MARIA DEL ROSARIO VELA MARTINEZ, acepto el Nombramiento de Albacea de dicha Sucesión y manifestó que procederá a formular el Inventario respectivo.

LIC. F. ALFREDO BELTRAN SANTANA.-Rúbrica
NOTARIO PUBLICO No. 14

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

1488-A1 -3 y 12 diciembre

NOTARIA PUBLICA NUMERO 1
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por escritura número 15.995 de fecha 2 de septiembre de 1991, extendida ante la fe de la suscrita, se radicó la Sucesión Testamentaria de la señora MARIA LUISA DE LA PEÑA HERNANDEZ, en la cual las señoras GRACIELA BRENA DE LA PEÑA y MARIA LUISA BRENA DE LA PEÑA, aceptaron la herencia para la cual fueron instituidas, reconociendo sus derechos hereditarios, así como la validez del testamento, aceptando el cargo de albacea la señora MARIA LUISA BRENA DE LA PEÑA manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la Sucesión. Publíquese de siete en siete días.

Chalco, México, a 21 de noviembre de 1996.

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-Rúbrica.
Notario Público No. Uno Chalco, México.

6040-3 y 12 diciembre.

IMPULSORA DE LA HABITACION CASA, S.A.

TLALNEPANTLA, MEX.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE HACE SABER QUE MEDIANTE DE ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD IMPULSORA DE LA HABITACION CASA S.A., CELEBRADA EL 10 DE ENERO DE 1991, SE TOMO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS ACCIONISTAS, EL ACUERDO DE DISMINUIR SU CAPITAL SOCIAL, SIENDO EL CAPITAL PRESENTADO EN ESA ACTA DE \$ 35,000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA QUEDAR EN LA CANTIDAD DE \$ 32,180,000.00 (TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, A 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

ATENTAMENTE

ING. PEDRO BARBA CUESTA.-Rúbrica.
APODERADO.

5949.-28 noviembre, 12 y 27 diciembre.

"FLORESER, S. DE R.L. DE C.V."
TENANCINGO, MEX.
PRIMERA CONVOCATORIA

Por Instrucciones del Presidente del Consejo Directivo de Gerentes, y con fundamento en lo establecido por el artículo 78 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en la cláusula décima quinta estatutaria; se convoca a los socios de la empresa denominada "FLORESER, S. DE R.L. DE C.V.", a la Asamblea General Ordinaria de socios de dicha empresa, que se celebrará el próximo día veinte de diciembre de mil novecientos noventa y seis, a las once horas en la sala de juntas del Inmueble ubicado en el kilómetro 49.5 de la Carretera Federal Toluca-Ixtapan de la Sal, Tenancingo, Estado de México, con el objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1 - Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe que rinde el Consejo Directivo de Gerentes y el Titular del Consejo de Vigilancia de la Sociedad, respecto a los ejercicios:

- a) Del 1o. de Enero de 1993 al 31 de Diciembre de 1993,
- b) Del 1o. de Enero de 1994 al 31 de Diciembre de 1994, y
- c) Del 1o. de Enero de 1995 al 31 de Diciembre de 1995.

2.- Aplicación de los Resultados de dichos Ejercicios

3.- Designación de Delegados Especiales

4.- Redacción, Lectura y en su caso, aprobación del Acta de esta Asamblea.

C.P. RICARDO DEGOLLADO GUTIERREZ -Rúbrica
PRESIDENTE DEL CONSEJO

Tenancingo, Estado de México, a 09 de Diciembre de 1996.

6232.-12 y 16 diciembre.

"FLORES SELECTAS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V."
TENANCINGO, MEX.
PRIMERA CONVOCATORIA

Por Instrucciones del Presidente del Consejo Directivo de Gerentes, y con fundamento en lo establecido por el artículo 78 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en la cláusula décima quinta estatutaria; se convoca a los socios de la empresa denominada "FLORES SELECTAS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.", a la Asamblea General Ordinaria de socios de dicha empresa, que se celebrará el próximo día veinte de diciembre de mil novecientos noventa y seis, a las nueve horas en la sala de juntas del Inmueble ubicado en el kilómetro 49.5 de la Carretera Federal Toluca-Ixtapan de la Sal, Tenancingo, Estado de México, con el objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe que rinde el Consejo Directivo de Gerentes y el Titular del Consejo de Vigilancia de la Sociedad, respecto a los ejercicios:

- a) Del 1o. de Enero de 1993 al 31 de Diciembre de 1993,
- b) Del 1o. de Enero de 1994 al 31 de Diciembre de 1994, y
- c) Del 1o. de Enero de 1995 al 31 de Diciembre de 1995

2.- Aplicación de los Resultados de dichos Ejercicios.

3.- Designación de Delegados Especiales.

4.- Redacción, Lectura y en su caso, aprobación del Acta de esta Asamblea.

C.P. RICARDO DEGOLLADO GUTIERREZ -Rúbrica
PRESIDENTE DEL CONSEJO

Tenancingo, Estado de México, a 09 de Diciembre de 1996

6233.-12 y 16 diciembre.